

DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN**de 15 de abril de 2016**

relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)

[notificada con el número C(2016) 2137]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión ⁽¹⁾, y en particular su artículo 46, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n.º 1221/2009 impone a la Comisión la obligación de elaborar documentos de referencia sectoriales para sectores económicos específicos en consulta con los Estados miembros y otras partes interesadas. Esos documentos de referencia sectoriales son necesarios para ayudar a las organizaciones a centrarse mejor en los aspectos ambientales más importantes de un sector dado, y permiten evaluar, notificar y mejorar el comportamiento ambiental de las organizaciones. Esos documentos tienen que incluir las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores de comportamiento ambiental y, si procede, los parámetros comparativos de excelencia y los sistemas de calificación que identifiquen los distintos niveles de comportamiento ambiental en esos sectores.
- (2) La Comunicación de la Comisión «Establecimiento de un plan de trabajo que incluya una lista indicativa de sectores para la adopción de documentos de referencia sectoriales e intersectoriales, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)» ⁽²⁾ expone un plan de trabajo y una lista indicativa de sectores prioritarios respecto a la adopción de documentos de referencia sectoriales e intersectoriales, entre ellos el sector turístico.
- (3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido en virtud del artículo 49 del Reglamento (CE) n.º 1221/2009.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico queda establecido en el anexo.

⁽¹⁾ DO L 342 de 22.12.2009, p. 1.

⁽²⁾ DO C 358 de 8.12.2011, p. 2.

Artículo 2

Las organizaciones del sector turístico registradas en el EMAS tendrán en cuenta el presente documento de referencia sectorial y deberán, por tanto:

- utilizar los elementos pertinentes del documento de referencia sectorial cuando desarrollen y apliquen su sistema de gestión medioambiental a la luz de los análisis medioambientales,
- demostrar en sus declaraciones medioambientales cómo han aplicado los indicadores de comportamiento ambiental, las mejores prácticas de gestión ambiental y los parámetros comparativos de excelencia específicos del sector que se describen en el documento de referencia sectorial para identificar las diversas medidas y actividades y, en su caso, para definir las prioridades en la mejora de su comportamiento ambiental.

Artículo 3

El cumplimiento de los parámetros comparativos de excelencia definidos en el documento de referencia sectorial no es obligatorio para las organizaciones registradas en el EMAS, desde el momento en que el carácter voluntario del sistema confía a las propias organizaciones la evaluación de la viabilidad de tales parámetros en lo relativo a sus costes y beneficios.

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 15 de abril de 2016.

Por la Comisión
Karmenu VELLA
Miembro de la Comisión

ANEXO

ÍNDICE

1.	Introducción	30
2.	Ámbito de aplicación	33
3.	Mejores prácticas de gestión ambiental, indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico	36
3.1.	Temas transversales	36
3.1.1.	Aplicación de un sistema de gestión ambiental	36
3.1.2.	Gestión de la cadena de suministro	36
3.2.	Gestión de destinos	37
3.2.1.	Planes estratégicos de gestión de destinos	37
3.2.2.	Conservación y gestión de la biodiversidad	37
3.2.3.	Infraestructuras y prestación de servicios	38
3.3.	Actividades de operadores turísticos y agencias de viajes	38
3.3.1.	Reducir y mitigar el impacto ambiental de las operaciones de transporte	38
3.3.2.	Impulsar la mejora ambiental de empresas de alojamiento turístico	39
3.3.3.	Impulsar la mejora de los destinos	40
3.3.4.	Desarrollar y promover paquetes turísticos sostenibles y fomentar un comportamiento más sostenible de los turistas	40
3.3.5.	Operaciones eficientes en tiendas y oficinas	41
3.4.	Minimizar el consumo de agua en las instalaciones de alojamiento turístico	41
3.4.1.	Supervisión, mantenimiento y optimización del sistema de agua	41
3.4.2.	Dispositivos de ahorro de agua en las zonas de huéspedes	42
3.4.3.	Servicios de lavandería y limpieza eficientes	42
3.4.4.	Optimizar las operaciones de lavandería de pequeña escala	43
3.4.5.	Optimizar las operaciones de lavandería a gran escala o externalizadas	43
3.4.6.	Gestión optimizada de piscinas	44
3.4.7.	Reciclado de aguas pluviales y «aguas grises»	44
3.5.	Gestión de residuos y aguas residuales en las instalaciones de alojamiento turístico	45
3.5.1.	Prevención de residuos	45
3.5.2.	Clasificación de los residuos y envío para su reciclado	45
3.5.3.	Tratamiento de aguas residuales	45
3.6.	Minimizar el consumo de energía en las instalaciones del alojamiento turístico	46
3.6.1.	Sistemas de gestión y de seguimiento de la energía	46
3.6.2.	Mejora de la envolvente de edificios	46

3.6.3. Optimización de los sistemas HVAC	47
3.6.4. Aplicaciones eficientes de calefacción y refrigeración geotérmicas y de bombas de calor	47
3.6.5. Aparatos eléctricos y de iluminación eficientes	48
3.6.6. Fuentes de energía renovables	48
3.7. Cocinas de hoteles y restaurantes	49
3.7.1. Aprovisionamiento ecológico de productos alimenticios y bebidas	49
3.7.2. Gestión de los residuos orgánicos	49
3.7.3. Optimización del lavado de vajilla, la limpieza y la preparación de alimentos	49
3.7.4. Optimización de la cocción, la ventilación y la refrigeración	50
3.8. Campings	50
3.8.1. Educación ambiental de los clientes	50
3.8.2. Gestión ambiental de zonas al aire libre	51
3.8.3. Eficiencia energética e instalación de energías renovables en los campings	51
3.8.4. Consumo eficiente del agua en el camping	52
3.8.5. Reducción de residuos en el camping	52
3.8.6. Piscinas naturales	53
4. Principales indicadores recomendados de comportamiento ambiental específicos para el sector	54

1. INTRODUCCIÓN

El presente es un documento de referencia sectorial (DRS) elaborado de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) ⁽¹⁾. Para facilitar la comprensión del presente DRS, en esta introducción se presenta un breve resumen de su marco jurídico y de la forma de utilizarlo.

El DRS se basa en un detallado informe científico y estratégico ⁽²⁾ (informe sobre las mejores prácticas) elaborado por el Instituto de Prospectiva Tecnológica (IPTS), uno de los siete institutos del Centro Común de Investigación (JRC) de la Comisión Europea.

Marco jurídico

Mediante el Reglamento (CEE) n.º 1836/93 del Consejo ⁽³⁾, en 1993 se introdujo el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) con vistas a la participación voluntaria de las organizaciones en ese sistema. Posteriormente, el EMAS fue objeto de dos revisiones importantes por medio de dos Reglamentos:

- el Reglamento (CE) n.º 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾, y
- el Reglamento (CE) n.º 1221/2009.

⁽¹⁾ DO L 342 de 22.12.2009, p. 1.

⁽²⁾ El informe científico y estratégico está a disposición del público en el sitio web del JRC/IPTS, en la siguiente dirección: <http://susproc.jrc.ec.europa.eu/activities/emas/documents/TourismBEMP.pdf>. Las conclusiones sobre las mejores prácticas de gestión ambiental y su aplicabilidad, así como sobre los indicadores específicos de comportamiento ambiental identificados y los parámetros comparativos de excelencia incluidos en el presente documento de referencia sectorial se basan en los resultados documentados en el informe científico y estratégico. En él se podrán consultar toda la información de referencia y los detalles técnicos.

⁽³⁾ Reglamento (CEE) n.º 1836/93 del Consejo, de 29 de junio de 1993, por el que se permite que las empresas del sector industrial se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (DO L 168 de 10.7.1993, p. 1).

⁽⁴⁾ Reglamento (CE) n.º 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001, por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) (DO L 114 de 24.4.2001, p. 1).

Un nuevo elemento importante de la última revisión, que entró en vigor el 11 de enero de 2010, es el artículo 46, que se refiere a la elaboración de documentos de referencia sectoriales (DRS). Los DRS deben incluir las mejores prácticas de gestión ambiental (MPGA), indicadores de comportamiento ambiental para sectores específicos y, si procede, parámetros comparativos de excelencia y sistemas de calificación que determinan el nivel de comportamiento.

Cómo interpretar y utilizar el presente documento

El sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) es un programa dirigido a la participación voluntaria de las organizaciones comprometidas con la mejora continua en el ámbito medioambiental. En este contexto, el presente documento de referencia sectorial (DRS) ofrece al sector turístico orientaciones específicas y presenta diversas opciones de mejora y mejores prácticas.

El documento fue elaborado por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, con aportaciones de las partes interesadas. Un grupo de trabajo técnico compuesto por expertos y partes interesadas del sector y dirigido por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea debatió y finalmente acordó las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores de comportamiento ambiental específicos para el sector y los parámetros comparativos de excelencia que se describen en el presente documento. Esos parámetros de referencia en particular se consideraron representativos de los niveles de comportamiento ambiental de las organizaciones del sector que presentan los mejores resultados en este sentido.

El DRS tiene por finalidad ayudar y apoyar a todas las organizaciones que tratan de mejorar su comportamiento ambiental, no solo con ideas e inspiración, sino también con recomendaciones prácticas y de carácter técnico.

El presente DRS va dirigido, en primer lugar, a las organizaciones ya registradas en el EMAS; en segundo lugar, a las organizaciones que están considerando la posibilidad de registrarse en él; y, en tercer lugar, a todas las organizaciones que desean saber más sobre las mejores prácticas de gestión ambiental para mejorar sus resultados en ese sentido. Por consiguiente, el objetivo del presente documento consiste en ayudar a todas las organizaciones y agentes que operan en el sector turístico a centrarse en los aspectos ambientales más relevantes, tanto directos como indirectos, y a encontrar información sobre las mejores prácticas, los indicadores de comportamiento ambiental específicos del sector que sean adecuados para medir sus resultados en la materia y los parámetros comparativos de excelencia.

Cómo deben tener en cuenta los DRS las organizaciones registradas en el EMAS:

De conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1221/2009, las organizaciones registradas en el EMAS deben tener en cuenta los DRS en dos momentos:

- 1) Al desarrollar y aplicar su sistema de gestión ambiental a la luz de los análisis medioambientales [artículo 4, apartado 1, letra b)].

Esto significa que las organizaciones deben utilizar los elementos pertinentes del DRS cuando determinen y revisen sus objetivos en materia de medio ambiente de acuerdo con los aspectos ambientales pertinentes identificados en el análisis y la política medioambientales, así como al decidir sobre las actuaciones que deben emprender para mejorar su comportamiento ambiental.

- 2) Al preparar la declaración medioambiental [artículo 4, apartado 1, letra d), y apartado 4].

Ello significa que:

- a) Las organizaciones deben tener en cuenta los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental pertinentes establecidos en el DRS cuando elijan los indicadores ⁽¹⁾ que van a utilizar en los informes sobre sus resultados a este respecto.

⁽¹⁾ De acuerdo con el anexo IV, sección B, letra e), del Reglamento sobre el EMAS, la declaración medioambiental debe contener «un resumen de la información disponible sobre el comportamiento de la organización respecto de sus objetivos y metas medioambientales en relación con su impacto ambiental significativo; deben comunicarse los indicadores básicos y otros indicadores existentes de comportamiento medioambiental que sean pertinentes, como se establece en la sección C». En el anexo IV, sección C, se establece lo siguiente: «Cada organización debe informar también anualmente sobre su comportamiento en relación con los aspectos medioambientales más específicos indicados en su declaración medioambiental y, si están disponibles, debe tener en cuenta los documentos de referencia sectoriales a que se refiere el artículo 46».

Al elegir el conjunto de indicadores que van a utilizar en sus informes, deben tener en cuenta los indicadores propuestos en el correspondiente DRS y su pertinencia en relación con los aspectos ambientales significativos identificados por la organización en su análisis medioambiental. Los indicadores que deben tenerse en cuenta son solo los que sean pertinentes en relación con los aspectos ambientales que se consideren más significativos en el análisis medioambiental.

- b) Las organizaciones deben mencionar en la declaración medioambiental cómo se han tenido en cuenta las mejores prácticas de gestión ambiental y, en su caso, los parámetros comparativos de excelencia.

Deben describir cómo se han utilizado las mejores prácticas de gestión ambiental y los parámetros comparativos de excelencia pertinentes (que proporcionan una indicación del nivel de comportamiento ambiental que consiguen las organizaciones con los mejores resultados a este respecto) para determinar medidas y actuaciones y, en su caso, fijar prioridades, para mejorar (aún más) su comportamiento ambiental. No es obligatorio, sin embargo, aplicar las mejores prácticas de gestión ambiental ni cumplir los parámetros comparativos de excelencia identificados, ya que el carácter voluntario del EMAS confía a las propias organizaciones la evaluación de la viabilidad de tales parámetros y la aplicabilidad de las mejores prácticas en lo relativo a sus costes y beneficios.

Al igual que en el caso de los indicadores de comportamiento ambiental, la organización debe evaluar la pertinencia y aplicabilidad de las mejores prácticas de gestión ambiental y de los parámetros comparativos de excelencia en función de los aspectos ambientales significativos que haya identificado en su análisis medioambiental, así como de aspectos técnicos y financieros.

Los elementos de los DRS (indicadores, MPGA o parámetros comparativos de excelencia) que la organización no haya considerado pertinentes en lo que se refiere a los aspectos ambientales significativos identificados en su análisis medioambiental no deben comunicarse ni describirse en la declaración medioambiental.

La participación en el EMAS es un proceso continuo. Esto significa que cuando una organización se disponga a mejorar su comportamiento ambiental (o a actualizarlo) deberá consultar el DRS en relación con temas específicos que sirvan de inspiración sobre los problemas que tendrá que resolver después, aplicando un planteamiento por etapas.

Los verificadores medioambientales del EMAS tienen que comprobar si la organización, al preparar su declaración medioambiental, ha tenido en cuenta el DRS y cómo lo ha hecho [artículo 18, apartado 5, letra d), del Reglamento (CE) n.º 1221/2009].

En otras palabras, al realizar una auditoría, los verificadores medioambientales acreditados necesitarán que la organización les facilite pruebas de cómo se han seleccionado y tenido en cuenta los elementos pertinentes del DRS a la luz de los análisis medioambientales. No tienen que comprobar el cumplimiento de los parámetros comparativos de excelencia descritos, pero deben verificar las pruebas de cómo se ha utilizado el DRS como guía para determinar los indicadores y las medidas de carácter voluntario adecuadas que la organización puede aplicar para mejorar su comportamiento ambiental.

Puesto que el EMAS y el DRS tienen un carácter voluntario, no deben imponerse cargas desproporcionadas a las organizaciones a la hora de presentar tales pruebas. En particular, los verificadores no deben exigir una justificación específica de cada una de las mejores prácticas, de cada uno de los indicadores de comportamiento ambiental específicos del sector ni de cada uno de los parámetros comparativos de excelencia mencionados en el DRS que la organización no haya considerado pertinentes a la luz de su análisis medioambiental. No obstante, podrían proponer a la organización que considerara en el futuro algunos elementos adicionales pertinentes como pruebas suplementarias de su compromiso de mejora constante de su comportamiento.

Estructura del documento de referencia sectorial

El presente documento consta de cuatro capítulos. El capítulo 1 presenta el marco jurídico del EMAS y describe la forma de utilizar el documento, y en el capítulo 2 se define el ámbito de aplicación del presente DRS. El capítulo 3 describe brevemente las distintas mejores prácticas de gestión ambiental y ofrece información sobre su aplicabilidad en general y a nivel de las pymes. Cuando pueden formularse indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia específicos en relación con una MPGA determinada también se indican aquí. Algunos de los indicadores y parámetros de referencia son pertinentes respecto a varias MPGA y, por tanto, se repiten siempre que resulte adecuado.

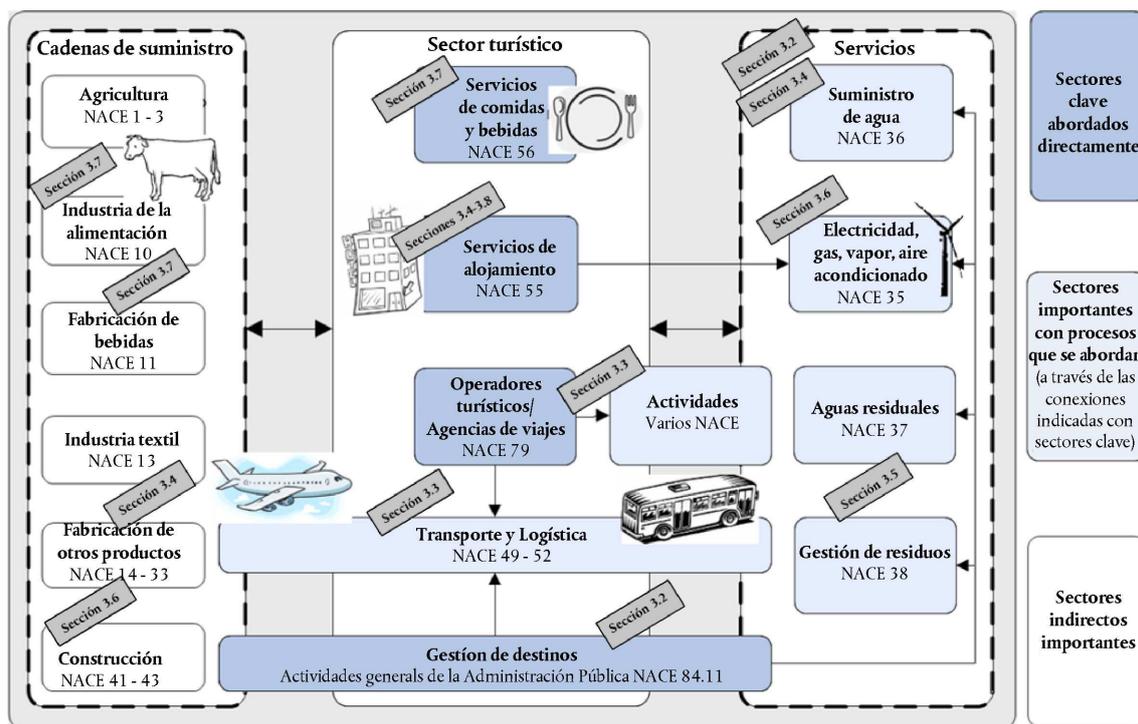
Por último, el capítulo 4 presenta un cuadro completo con los principales indicadores de comportamiento ambiental, junto con aclaraciones y los correspondientes parámetros comparativos de excelencia.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento se refiere a algunas de las actividades especificadas en el anexo I, sección I, divisiones 55-56, («Hostelería»), sección N, división 79 («Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos») y sección O, clase 84.11, («Actividades generales de la Administración Pública») del Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾ (NACE Rev.2).

El presente documento de referencia sectorial (DRS) aborda fundamentalmente las mejores prácticas de gestión ambiental en las organizaciones que prestan servicios de hostelería, que gestionan destinos turísticos o que ofrecen y reservan viajes, alojamiento o actividades turísticas (agencias de viajes y operadores turísticos) ⁽²⁾. Se invita a las empresas que prestan servicios de alojamiento turístico y servicios de *camping* a que consulten también las disposiciones pertinentes de la etiqueta ecológica de la UE ⁽³⁾. Los gestores de destinos turísticos pueden remitirse también a otras iniciativas de la UE que promueven una gestión sostenible del turismo, como, por ejemplo, el Sistema Europeo de Indicadores Turísticos (ETIS) ⁽⁴⁾.

Los agentes mencionados más arriba están interconectados con otros sectores, como se ilustra en el siguiente diagrama de la cadena de valor del turismo. Por lo que se refiere al turismo como producto, las actividades en las que participa un turista cuando está de vacaciones constituyen también una parte importante de la cadena de valor del turismo y presentan un interés ambiental potencial. En el presente DRS, sin embargo, solo se hace referencia a esas actividades en la medida en que puedan influir en ellas los gestores de destinos turísticos y los operadores turísticos.



Sinopsis de la cadena de valor del sector del turismo

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n.º 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE Revisión 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 3037/90 del Consejo y determinados Reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos (DO L 393 de 30.12.2006, p. 1).

⁽²⁾ En el presente documento no se aborda directamente el turismo de cruceros. No obstante, algunas de las MPGA descritas pueden en alguna medida aplicarse también a los cruceros.

⁽³⁾ <http://ec.europa.eu/environment/ecolabel/products-groups-and-criteria.html>

⁽⁴⁾ ETIS es un conjunto de herramientas de información y gestión destinadas a ayudar a los gestores de destinos turísticos en el seguimiento y la medición de su comportamiento en materia de turismo sostenible frente a su propio objetivo. Para más información: http://ec.europa.eu/growth/sectors/tourism/offer/sustainable/indicators/index_en.htm

En el cuadro que figura a continuación se indican los principales aspectos y presiones ambientales de los servicios turísticos. Esos aspectos ambientales han sido seleccionados como los más pertinentes para el sector. No obstante, deben analizarse caso por caso los aspectos ambientales que deben gestionar las distintas organizaciones.

**Actividades de organizaciones de turismo (hoteles, campings, restaurantes y operadores turísticos)
y aspectos y presiones ambientales asociados**

Servicio/Actividad	Principales aspectos ambientales	Principales presiones ambientales
Administración	<ul style="list-style-type: none"> — Gestión administrativa — Atención al público 	<ul style="list-style-type: none"> — Consumo de energía, agua y materiales (principalmente papel) — Generación de residuos urbanos (grandes cantidades de papel) y residuos peligrosos (por ejemplo, cartuchos de tóner)
Servicios técnicos	<ul style="list-style-type: none"> — Producción de agua caliente y calefacción/refrigeración de espacios — Iluminación — Ascensores — Piscinas — Espacios verdes — Lucha contra las plagas y roedores — Reparación y mantenimiento 	<ul style="list-style-type: none"> — Consumo de agua y energía — Consumo de una gama de productos peligrosos — En algunos casos, uso de refrigerantes CFC y HCFC (¹) — Emisiones a la atmósfera (contaminantes atmosféricos, gases de efecto invernadero) — Generación de una amplia gama de tipos de residuos potencialmente peligrosos, como envases vacíos de productos químicos — Generación de aguas residuales
Restaurante/bar	<ul style="list-style-type: none"> — Desayuno, almuerzo, cena — Bebidas y refrigerios 	<ul style="list-style-type: none"> — Presiones de la cadena de suministro (véase «Adquisiciones») — Consumo de energía, agua y materias primas — Generación de residuos urbanos (especialmente restos de comida y residuos de envases)
Cocina	<ul style="list-style-type: none"> — Conservación de alimentos — Preparación de alimentos — Lavado de vajilla 	<ul style="list-style-type: none"> — Presiones de la cadena de suministro (véase «Adquisiciones») — Gran consumo de energía y agua — Generación de residuos urbanos (especialmente residuos de cocina y residuos de envases) — Generación de aceites vegetales usados — Generación de olores
Uso de habitaciones	<ul style="list-style-type: none"> — Uso por parte de los clientes — Productos para uso de los clientes — Servicios de lavandería y limpieza 	<ul style="list-style-type: none"> — Consumo de energía, agua y materias primas — Consumo de una amplia gama de productos peligrosos — Generación de residuos de envases y de pequeñas cantidades de residuos urbanos — Generación de aguas residuales
Lavandería	<ul style="list-style-type: none"> — Lavado y planchado de ropa de los clientes — Lavado y planchado de toallas, ropa de cama, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> — Gran consumo de energía y agua — Uso de productos peligrosos — Generación de aguas residuales

Servicio/Actividad	Principales aspectos ambientales	Principales presiones ambientales
Adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> — Selección de productos y proveedores — Almacenamiento de productos 	<ul style="list-style-type: none"> — Presiones de la cadena de suministro (ocupación del suelo, degradación o destrucción de ecosistemas, perturbación de la fauna y flora silvestres, consumo de energía y agua, emisiones atmosféricas —contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero—, emisiones al agua, generación de residuos) — Generación de residuos de envases — Fuga de sustancias peligrosas
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> — Actividades en interiores — Actividades al aire libre 	<ul style="list-style-type: none"> — Consumo de energía, agua y materias primas — Impactos sobre los ecosistemas locales — Ruido — Generación de residuos urbanos — Presiones de infraestructuras (véase «Edificación y construcción»)
Transporte	<ul style="list-style-type: none"> — Transporte de clientes — Transporte de empleados — Transporte por los proveedores 	<ul style="list-style-type: none"> — Consumo de energía (combustible) — Emisiones a la atmósfera — Presiones de infraestructuras (véase «Edificación y construcción»)
Otros servicios	<ul style="list-style-type: none"> — Servicios médicos, supermercados, tiendas de recuerdos, servicios de balneario y bienestar, peluquerías, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> — Consumo de energía, agua y materias primas — Generación de residuos urbanos y de algunos tipos de residuos peligrosos (por ejemplo, residuos sanitarios)
Edificación y construcción	<ul style="list-style-type: none"> — Construcción de nuevas zonas o servicios — Reparación de zonas o servicios existentes 	<ul style="list-style-type: none"> — Ocupación del suelo — Deterioro o destrucción de ecosistemas — Perturbación de la fauna y flora silvestres — Consumo de agua y energía — Gran consumo de materias primas y productos peligrosos — Generación significativa de residuos de la construcción — Generación de residuos peligrosos

(¹) CFC y HCFC son las siglas de clorofluorocarburos e hidroclorofluorocarburos.

Las mejores prácticas de gestión ambiental (MPGA) que se exponen en el presente DRS se agrupan del modo siguiente:

- MPGA para mejorar cuestiones transversales del sector turístico,
- MPGA para mejorar la gestión de destinos (¹),
- MPGA para mejorar las actividades de operadores turísticos y agencias de viajes,
- MPGA para minimizar el consumo de agua en las instalaciones de alojamiento turístico,

(¹) Por «gestión de destinos» se entiende la coordinación de todos los agentes públicos y privados pertinentes, generalmente a cargo de un organismo público con o sin participación privada, con objeto de apoyar el desarrollo del turismo en un destino mediante la adopción de decisiones estratégicas, la aplicación de actuaciones políticas, la conservación y promoción del patrimonio cultural y natural y los centros de interés turístico, la coordinación de festivales y eventos, la obtención de ingresos para proyectos relacionados con el turismo, la facilitación de la cooperación entre empresas, la oferta de infraestructuras y servicios, etc.

- MPGA para minimizar la producción de residuos en las instalaciones de alojamiento turístico,
- MPGA para minimizar el consumo de energía en las instalaciones de alojamiento turístico,
- MPGA para mejorar las cocinas de hoteles y restaurantes,
- MPGA para mejorar los *campings*.

Las MPGA abarcan los aspectos ambientales más significativos del sector.

3. MEJORES PRÁCTICAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, INDICADORES DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y PARÁMETROS COMPARATIVOS DE EXCELENCIA PARA EL SECTOR TURÍSTICO

3.1. Temas transversales

3.1.1. Aplicación de un sistema de gestión ambiental

La MPGA es proceder a una evaluación de los aspectos ambientales directos e indirectos más importantes asociados a la organización, aplicar indicadores de comportamiento pertinentes y compararlos con los parámetros de excelencia pertinentes.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los agentes del sector turístico, incluidos los gestores de destinos, los operadores turísticos, las empresas de alojamiento turístico, los proveedores de alimentos y bebidas, las empresas de transporte y los proveedores de actividades. Esta MPGA es aplicable también en su totalidad a las pequeñas empresas ⁽¹⁾.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i1) Aplicación de un sistema de gestión medioambiental (sí/no).	<p>p1) Se utilizan indicadores apropiados para hacer un seguimiento continuo de todos los aspectos pertinentes del comportamiento ambiental, incluso aspectos indirectos y menos fáciles de medir, como los impactos sobre la biodiversidad.</p> <p>p2) Todo el personal recibe información sobre los objetivos ambientales y formación sobre las actuaciones de gestión ambiental pertinentes.</p> <p>p3) Se aplican las mejores prácticas de gestión ambiental, si procede.</p>

3.1.2. Gestión de la cadena de suministro

La MPGA es cribar las cadenas de suministro en relación con los productos y servicios utilizados por la organización, a fin de identificar sus puntos críticos desde el punto de vista ambiental, teniendo en cuenta toda la cadena de valor, así como para determinar los puntos de control pertinentes (por ejemplo, selección de productos, evitación, política de compras utilizando criterios ecológicos, criterios de proveedores) que pueden utilizarse para reducir al mínimo el impacto ambiental a lo largo de toda la cadena de valor.

⁽¹⁾ Una pequeña empresa es una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones EUR (Recomendación 2003/361/CE de la Comisión).

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los agentes del sector turístico, incluidos los gestores de destinos, los operadores turísticos, las empresas de alojamiento turístico, los proveedores de alimentos y bebidas, las empresas de transporte y los proveedores de actividades. Esta MPGA es aplicable también en su totalidad a las pequeñas empresas.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i2) Porcentaje de productos y servicios que cumplen criterios ambientales específicos (%).	<p>p4) La organización ha aplicado el concepto de ciclo de vida para identificar opciones de mejora en relación con las principales cadenas de suministro que controlan puntos críticos desde el punto de vista ambiental.</p> <p>p5) Como mínimo el 97 % de los productos químicos (por peso de ingrediente activo o por volumen adquirido) utilizados en los locales de alojamiento turístico y los restaurantes están certificados conforme a una etiqueta ecológica ISO de tipo I ⁽¹⁾ (o puede demostrarse que son la opción más respetuosa con el medio ambiente).</p> <p>p6) Un mínimo del 97 % de toda la madera, papel y cartón adquiridos por alojamientos turísticos y restaurantes se recicla o cuenta con un certificado medioambiental (etiqueta ecológica, FSC, PEFC).</p>

⁽¹⁾ Dentro de la serie ISO 14000 de normas medioambientales, la Organización Internacional de Normalización ha elaborado una sub-serie (ISO 14020) específica de etiquetado ecológico que abarca tres tipos de sistemas de etiquetado. En este contexto, una etiqueta ecológica de «Tipo I» es una etiqueta multicriterios desarrollada por un tercero. Algunos ejemplos son, a nivel de la UE, la «etiqueta ecológica de la UE» o, a escala nacional o multilateral, las etiquetas «Blaue Engel», «Austrian Ecolabel» y «Nordic Swan».

3.2. Gestión de destinos

3.2.1. Planes estratégicos de gestión de destinos

La MPGA es establecer una unidad u organización responsable del desarrollo sostenible estratégico del destino que coordine a los servicios competentes y a las partes interesadas para aplicar medidas específicas en el marco de un plan del destino.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los destinos, bien por parte de unidades dentro de las estructuras de gobierno responsables de la gestión de destinos, bien por parte de organizaciones público/privadas de gestión de destinos. Esta MPGA es también aplicable a las administraciones públicas de pequeño tamaño y a las pequeñas empresas que participan en la gestión de destinos.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetro comparativo de excelencia
i3) Aplicación de un plan sostenible del destino (sí/no).	P7) Aplicación de un plan del destino que: i) abarque toda la superficie del destino; ii) implique la coordinación de todos los agentes pertinentes del sector público y privado; iii) aborde los principales problemas ambientales dentro del destino.

3.2.2. Conservación y gestión de la biodiversidad

La MPGA es supervisar el estado de la biodiversidad en el destino y aplicar un plan de conservación y gestión de la biodiversidad que proteja y mejore la biodiversidad total en el destino, por ejemplo imponiendo restricciones y aplicando medidas de compensación.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los destinos. Los destinos de alto valor natural deben conservar la biodiversidad, mientras que en los de bajo valor natural se deben tomar medidas para aumentarla. Esta MPGA es también aplicable a las pequeñas empresas que participan en la gestión de destinos.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetro comparativo de excelencia
i4) Aplicación de un plan de gestión de la biodiversidad (sí/no).	p8) Minimizar y compensar la biodiversidad que haya sido desplazada por el desarrollo turístico, de manera que la biodiversidad del destino se mantenga o aumente en zonas de alto valor natural y aumente en zonas degradadas.
i5) Abundancia de especies en la superficie del destino.	
i6) Superficie protegida (hectáreas o porcentaje de la superficie total del destino).	

3.2.3. Infraestructuras y prestación de servicios

La MPGA es garantizar que los servicios relacionados con el medio ambiente que se prestan en el destino, en particular el suministro de agua, el tratamiento de aguas residuales, la gestión de residuos (sobre todo, las medidas de reciclado) y la gestión del tráfico / transporte público, son suficientes para satisfacer de manera sostenible la demanda máxima en temporada alta.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los destinos. Tiene que ver con una buena gestión por parte de las administraciones públicas en general, pero es especialmente pertinente cuando el turismo genera una gran demanda adicional y estacional de servicios. Esta MPGA es también aplicable a las administraciones públicas locales de pequeño tamaño y a las pequeñas empresas que participan en la gestión de destinos o que prestan en un destino servicios relacionados con el medio ambiente.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i7) Consumo diario de agua por cliente (l/cliente-día).	p9) Los servicios, en particular el transporte público, el suministro de agua, el tratamiento de aguas residuales y el reciclado de residuos, están concebidos para hacer frente a los momentos de máxima demanda y garantizar la sostenibilidad del turismo en el destino.
i8) Porcentaje de aguas residuales sometidas a tratamiento secundario o terciario (%).	
i9) Porcentaje de residuos sólidos urbanos enviados a reciclado o digestión anaeróbica (%).	
i10) Porcentaje de desplazamientos de los turistas en transporte público, a pie y en bicicleta dentro del destino (%).	
i11) Porcentaje de la demanda de energía final que se satisface con energías renovables generadas <i>in situ</i> (%).	
	p10) Como mínimo el 95 % de las aguas residuales generadas en el destino se somete al menos a un tratamiento secundario, o a un tratamiento terciario en caso de que se viertan a aguas receptoras sensibles, en particular durante la temporada turística de máxima demanda.
	p11) Como mínimo el 95 % de los residuos sólidos urbanos no van a vertederos y se someten a reciclado o digestión anaeróbica.
	p12) El consumo medio de agua de los turistas es inferior o igual a 200 l/cliente-día.
	p13) El transporte público, la marcha y la bicicleta representan como mínimo el 80 % de los desplazamientos efectuados por los turistas dentro de destinos urbanos.

3.3. Actividades de operadores turísticos y agencias de viajes**3.3.1. Reducir y mitigar el impacto ambiental de las operaciones de transporte**

La MPGA es aplicar el *choice editing* (orientación de las opciones del consumidor) en los paquetes turísticos que se ofrecen para evitar vuelos innecesarios (es decir, vuelos que pueden sustituirse eficientemente por medios de transporte terrestre, fluvial o marítimo), seleccionar proveedores de servicios de transporte sumamente eficientes desde el punto de

vista energético (compañías aéreas, autobuses/autocares, transbordadores, barcos) y compensar todas las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del transporte recurriendo a sistemas de compensación certificados. En el caso de las empresas que gestionan sus propias operaciones de transporte, la MPGA es aplicar medidas de eficiencia energética para las flotas de transporte (propias o suministradas), incluida la contratación ecológica de los vehículos más eficientes y con pocas emisiones, modernizar las aeronaves y los autocares/autobuses con opciones de ahorro energético como aletas, y optimizar las operaciones (por ejemplo, aprovechar al máximo el coeficiente de carga).

Aplicabilidad

La práctica de *choice editing* en la oferta de paquetes turísticos y la reducción de los viajes en avión es aplicable a todos los operadores turísticos y agencias de viajes, incluidas las pequeñas empresas.

Las medidas destinadas a aumentar la eficiencia energética del transporte y reducir sus emisiones a la atmósfera son directamente aplicables a los operadores turísticos que gestionan sus propias flotas de transporte, y los que contratan servicios de transporte pueden utilizarlas como criterios de selección y contratación. Esta MPGA también es aplicable, con algunas limitaciones, a las pequeñas empresas, ya que su influencia en los servicios aéreos suele ser muy baja, pero pueden poseer o gestionar medios de transporte terrestre, marítimo o fluvial.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i12) Se evitan los vuelos innecesarios (sí/no).	p14) Los operadores turísticos no ofrecen vuelos para: i) destinos situados a menos de 700 km; ii) destinos situados a un máximo de 2 000 km para una estancia inferior a 8 días; o iii) destinos situados a más de 2 000 km para una estancia inferior a 14 días.
i13) Emisiones de GEI específicas del transporte (kg CO ₂ /pasajero-km).	p15) El consumo específico de combustible de la flota de aviones del operador turístico es, en promedio, inferior o igual a 2,7 l/100 pasajeros-km.
i14) Porcentaje de las emisiones de GEI del transporte compensadas con créditos certificados de emisiones de carbono (%).	p16) El consumo de combustible de la flota de autobuses o autocares es, en promedio, inferior o igual a 0,75 l/100 pasajeros-km, y al menos el 90 % de la flota cumple la norma EURO V o aplica sistemas de combustible alternativos.
	p17) Las emisiones de GEI de todos los paquetes turísticos vendidos se compensan de forma automática invirtiendo directamente en proyectos de evitación de GEI o adquiriendo créditos certificados de emisiones de carbono.

3.3.2. Impulsar la mejora ambiental de las empresas de alojamiento turístico

La MPGA es imponer o fomentar la certificación ambiental de las empresas de alojamiento turístico, obligar a que se cumplan determinados criterios ambientales o exigir informes sobre el comportamiento ambiental que pueden utilizarse para la evaluación comparativa.

Aplicabilidad

Todos los operadores turísticos pueden aplicar esta MPGA. A los operadores turísticos más pequeños puede resultarles más fácil seleccionar a los proveedores sobre la base de una certificación ambiental de terceros, y a los de mayor tamaño, aplicar sus propios criterios o realizar su propio proceso de evaluación comparativa. Esta MPGA es aplicable a las pequeñas empresas con algunas limitaciones, ya que puede ser difícil establecer criterios aplicables a los proveedores, pero las pequeñas empresas pueden utilizar certificaciones ambientales existentes (dando preferencia a certificaciones verificadas por terceros, como la etiqueta ecológica de la UE) para seleccionar a los proveedores.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetro comparativo de excelencia
i15) Porcentaje de empresas de alojamiento turístico (por pernoctaciones o valor de ventas) que cumplen determinados criterios medioambientales (%).	p18) Como mínimo el 90 % de las empresas de alojamiento turístico, sobre la base del valor de las ventas o de las pernoctaciones, cumple una serie de requisitos ambientales (preferiblemente reconocidos por una certificación de terceros).

3.3.3. Impulsar la mejora de los destinos

La MPGA es impulsar la mejora ambiental de los destinos turísticos propiciando la mejora del comportamiento ambiental de las organizaciones de proveedores locales y de las organizaciones y autoridades de gestión de destinos, así como emprendiendo directamente programas de mejora tales como la recuperación de hábitats en destinos importantes.

Aplicabilidad

Esta MPGA es directamente aplicable a los operadores turísticos de mayor tamaño. Las pequeñas empresas pueden coordinar actuaciones a través de agrupaciones o consorcios o en asociaciones público-privadas con las autoridades locales o regionales.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetro comparativo de excelencia
i16) Porcentaje de servicios en proceso de mejora ambiental en el destino (%).	p19) El operador turístico impulsa la mejora ambiental del destino: i) mejorando el comportamiento de la cadena de suministro; ii) influyendo en la gestión del destino; iii) con programas de mejora directa.
i17) Participación en proyectos de mejora ambiental en el destino (sí/no).	

3.3.4. Desarrollar y promover paquetes turísticos adecuados y fomentar un comportamiento más sostenible de los turistas

La MPGA es desarrollar y promover paquetes turísticos que excluyan las opciones más perjudiciales para el medio ambiente e incluyan opciones ecológicas de vanguardia en materia de transporte, alojamiento y actividades. Además, los operadores turísticos y las agencias de viajes deben proporcionar a los clientes información sobre los impactos ambientales de los paquetes turísticos y transmitir mensajes positivos y atractivos focalizados sobre las medidas sostenibles y responsables que pueden adoptar cuando elijan sus vacaciones y durante su estancia para minimizar su impacto ambiental.

Aplicabilidad

Todos los operadores turísticos, incluidas las pequeñas empresas, pueden aplicar medidas de esta MPGA.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i18) Porcentaje de viajes organizados en la vanguardia de la sostenibilidad (por ejemplo, con etiqueta ecológica) vendidos (en valor) (%).	p20) El operador turístico promueve paquetes turísticos sostenibles en su material publicitario general.
	p21) Los paquetes turísticos en la vanguardia de la sostenibilidad (por ejemplo, con la etiqueta ecológica austríaca para paquetes turísticos) representan una cuota de ventas superior o igual al 10 %.
	p22) El operador turístico utiliza métodos efectivos de comunicación y <i>marketing</i> para fomentar opciones más sostenibles en la selección de paquetes turísticos.
	p23) El operador turístico proporciona a todos sus clientes información específica sobre el destino para aumentar la sensibilización con objeto de promover un comportamiento sostenible durante su estancia.

3.3.5. Operaciones eficientes en tiendas y oficinas

La MPGA es minimizar el consumo de recursos, especialmente papel y tinta, en publicidad y operaciones de oficina, seleccionar materiales y servicios con certificación ambiental (por ejemplo, servicios de impresión) y garantizar la eficiencia energética ⁽¹⁾ y en el consumo de agua en todas las operaciones en tiendas y oficinas.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los operadores turísticos.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i19) Consumo de papel por cliente (g/cliente).	<p>p24) El material de promoción y oficina impreso en papel: i) se evita cuando es posible; ii) consiste en papel 100 % reciclado o con certificado ambiental (por ejemplo, etiqueta ecológica, FSC, PEFC); iii) ha sido impreso por servicios de impresión con certificado ambiental (por ejemplo, EMAS, ISO14001).</p> <p>p25) Se aplican planes de gestión de la energía y de las emisiones de GEI, y el consumo de energía y las emisiones de GEI generados por las actividades realizadas en tiendas y oficinas se comunican y expresan por m² de superficie por cliente y por año.</p> <p>p26) El consumo de agua por empleado y por año es inferior o igual a 2,0 m³.</p>
i20) Certificación ambiental del papel y la impresión (sí/no).	
i21) Emisiones específicas de CO ₂ de las operaciones de tiendas y oficinas (kg CO ₂ /cliente o kg CO ₂ /m ² -año).	
i22) Consumo anual de agua en los edificios de oficinas por empleado (l/empleado-año).	

3.4. Minimizar el consumo de agua en las instalaciones de alojamiento turístico

3.4.1. Supervisión, mantenimiento y optimización del sistema de agua

La MPGA es realizar una auditoría del consumo de agua y supervisar ese consumo en zonas y procesos clave (es decir, subcontaje) con el fin de identificar posibilidades de mejora de la eficiencia y garantizar que todos los equipos se mantienen bien por medio de inspecciones periódicas apropiadas, incluso durante las tareas de lavandería y limpieza.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los tipos de alojamientos turísticos de todos los tamaños, incluidas las pequeñas empresas. En las pequeñas instalaciones, sin embargo, puede no resultar necesario instalar subcontadores.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i23) Consumo de agua por pernoctación (l/pernoctación).	<p>p27) Se aplica un plan de gestión del agua específico del emplazamiento que incluye: i) el subcontaje y la evaluación comparativa de todas las principales zonas y procesos consumidores de agua; ii) la inspección y el mantenimiento periódicos de los dispositivos y «puntos de fuga» del sistema de agua.</p> <p>p28) El consumo total de agua es inferior o igual a 140 l/pernoctación en hoteles con todos los servicios e inferior o igual a 100 l/pernoctación en alojamientos donde la mayoría de los baños son compartidos (albergues, por ejemplo).</p>

⁽¹⁾ Esto puede hacerse en el marco de la aplicación de un sistema de gestión de la energía con arreglo a la norma ISO 50001.

3.4.2. Dispositivos de ahorro de agua en las zonas de huéspedes

La MPGA es instalar dispositivos de ahorro de agua, por ejemplo grifos pulverizadores y grifería termostática para duchas de bajo caudal, inodoros de doble pulsador y bajo caudal y urinarios secos. Entretanto, pueden instalarse aireadores en los dispositivos existentes.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los tipos de alojamientos turísticos de todos los tamaños, incluidas las pequeñas empresas. En caso de renovación reciente, siguen siendo aplicables medidas tales como la instalación de aireadores.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i23) Consumo de agua por pernoctación (l/pernoctación).	p29) El consumo de agua y el consumo de energía necesario para calentarla es inferior o igual a 100 l y 3,0 kWh/pernoctación, respectivamente, en los baños de las habitaciones.
i24) Consumo de energía para agua caliente (kWh/pernoctación).	p30) El caudal de la ducha es inferior o igual a 7 l/min, el de los grifos del cuarto de baño, inferior o igual a 6 l/min (si se trata de grifos nuevos, inferior o igual a 4 l/min) y el de una descarga eficaz media de los inodoros, inferior o igual a 4,5 l, y se instalan urinarios secos.
i25) Caudal de las duchas, los grifos de los cuartos de baño, los urinarios y las descargas de inodoros (l/min o l/descarga).	

3.4.3. Servicios de lavandería y limpieza eficientes

La MPGA es minimizar las necesidades de lavandería utilizando criterios ecológicos a la hora de adquirir sábanas y toallas (en términos de tamaño, densidad, color, material) y pidiendo a los clientes que reutilicen sábanas y toallas o alentándolos a ello. Es mejor práctica también formar al personal en la utilización de métodos de limpieza que consuman poca agua y productos químicos y adquirir suministros con certificación ambiental para habitaciones y cuartos de baño.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los tipos de alojamientos turísticos de todos los tamaños, incluidas las pequeñas empresas. La minimización de las necesidades de lavandería seleccionando sábanas y toallas con tejidos más eficientes es aplicable en todos los casos, pero conseguirlo animando a los clientes a reutilizarlas es de aplicación limitada en alojamientos turísticos con un alto porcentaje de clientes de una sola pernoctación.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i26) Masa de ropa para lavandería por pernoctación (kg/pernoctación).	p31) Al menos el 80 % de las sábanas son de mezcla de algodón-poliéster ⁽¹⁾ o de lino.
i27) Porcentaje de reutilización de toallas y sábanas (%).	p32) Al menos el 80 % de los tejidos de la ropa de las habitaciones ha recibido una etiqueta ecológica ISO de tipo I (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE) o son ecológicos.
i28) Consumo de productos químicos para la limpieza y el lavado de vajilla en términos de ingredientes activos por pernoctación (g/pernoctación).	p33) El consumo de productos químicos para la limpieza y el lavado de vajilla (con exclusión de los detergentes para ropa, los productos de limpieza especiales y los productos químicos para piscinas) es inferior o igual a 10 g de ingredientes activos por pernoctación.
i29) Porcentaje de productos químicos y tejidos con etiqueta ecológica ISO de tipo I (%).	p34) La reducción del volumen de ropa en la lavandería que se consigue gracias a la reutilización de toallas y sábanas es de al menos el 30 %.
	p35) Al menos el 80 % (en peso de ingrediente activo o en volumen comprado) de los productos de limpieza de uso general, los productos de limpieza de cocinas y baños, los jabones y champús utilizados en el alojamiento turístico ha recibido una etiqueta ecológica ISO de tipo I (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE).

⁽¹⁾ Las sábanas de mezcla de algodón-poliéster duran más y requieren menos energía para su lavado que las de algodón puro.

3.4.4. Optimizar las operaciones de lavandería de pequeña escala

La MPGA es adquirir las lavadoras centrifugadoras que consuman menos agua (y, por ende, menos energía) y planchadoras y secadoras con la mayor eficiencia energética (por ejemplo, secadoras de bomba de calor), reutilizar el agua de aclarado y, en zonas de gran estrés hídrico, el agua de lavado después de haberla sometido a microfiltración. Es también mejor práctica recuperar el calor de las aguas residuales y del aire extraído del sistema de ventilación.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los tipos de alojamientos turísticos de todos los tamaños que realicen operaciones de lavandería *in situ*, incluidas las pequeñas empresas.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i30) Consumo de agua por kg de ropa (l/kg).	p36) En relación con todas las operaciones de lavandería de pequeña escala, todas las lavadoras domésticas nuevas tienen un etiquetado energético de la UE de clase A+++ y las lavadoras industriales tienen un consumo de agua medio inferior o igual a 7 l/kg de ropa lavada. p37) El consumo total de energía en los procesos de lavandería a pequeña escala <i>in situ</i> es inferior o igual a 2,0 kWh/kg de ropa seca y «acabada». p38) Al menos el 80 % de los detergentes para ropa utilizados en operaciones a pequeña escala (por peso de ingrediente activo o por volumen comprado) ha recibido una etiqueta ecológica ISO de tipo I (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE, Nordic Swan, Blaue Engel).
i31) Consumo de energía por kg de ropa (kWh/kg).	
i32) Porcentaje de detergentes para ropa con etiqueta ecológica (%).	

3.4.5. Optimizar las operaciones de lavandería a gran escala o externalizadas

La MPGA es seleccionar un proveedor de servicios de lavandería eficiente, certificado con una etiqueta ecológica ISO de tipo I o que cumpla los criterios de ese tipo de etiquetas, o garantizar que las operaciones de lavandería a gran escala que se realicen *in situ* cumplen esos criterios.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a las grandes instalaciones de alojamiento turístico que realicen operaciones de lavandería a gran escala *in situ*, así como a las lavanderías industriales. Esta MPGA es aplicable también a otros alojamientos turísticos de todos los tamaños, incluidas las pequeñas empresas, en la medida en que los criterios son aplicables a la contratación ecológica de servicios de lavandería.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i33) Servicio de lavandería con etiqueta ecológica (sí/no).	p39) Todos los servicios de lavandería externalizados los realiza un proveedor que ha recibido una etiqueta ecológica ISO de tipo I (por ejemplo, Nordic Swan), y todas las operaciones de lavandería a gran escala que se llevan a cabo <i>in situ</i> o las operaciones de lavandería externalizadas a proveedores de servicios no certificados cumplen los criterios de referencia pertinentes. p40) El consumo total de agua a lo largo de todo el ciclo de lavado en las operaciones de lavandería a gran escala es inferior o igual a 5 l/kg de ropa de hotel y a 9 l/kg de ropa de restaurante.
i30) Consumo de agua por kg de ropa (l/kg).	
i31) Consumo de energía por kg de ropa (kWh/kg).	
i32) Porcentaje de detergentes para ropa con etiqueta ecológica (%).	

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
	<p>p41) El consumo total de energía durante el proceso a gran escala hasta el secado y acabado de la ropa es inferior o igual a 0,90 kWh/kg de ropa de hotel y a 1,45 kWh/kg de ropa de restaurante.</p> <p>p42) En las operaciones de lavandería a gran escala se utilizan en las dosis adecuadas exclusivamente detergentes para ropa de uso profesional conformes con los criterios de una etiqueta ecológica ISO de tipo I (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE, Nordic Swan).</p>

3.4.6. Gestión optimizada de piscinas

La MPGA es optimizar la frecuencia y el momento de la limpieza del filtro de la piscina en función de la caída de presión en lugar de un calendario fijo, aplicar un tratamiento de ozonización o de rayos ultravioleta y controlar cuidadosamente la dosificación para minimizar la cloración, así como recuperar el calor del aire extraído del sistema de ventilación.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a las empresas de alojamiento turístico con piscinas *in situ*, incluidas las pequeñas empresas.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetro comparativo de excelencia
<p>i34) Aplicación de un plan de gestión ambiental de piscinas (sí/no).</p> <p>i35) Aplicación de un tratamiento por ozonización o rayos ultravioleta (sí/no).</p>	<p>p43) Aplicación de un plan de eficiencia para piscinas y zonas de balneario que incluye: i) la evaluación comparativa específica del consumo de agua, energía y productos químicos en piscinas y zonas de balneario, expresado por m² de superficie de la piscina y por pernoctación; ii) la minimización del consumo de cloro mediante una dosificación optimizada y la utilización de métodos suplementarios de desinfección, tales como el tratamiento por ozonización y rayos ultravioleta.</p>

3.4.7. Reciclado de aguas pluviales y aguas grises

La MPGA es instalar un sistema de recuperación de las aguas grises para su uso en el interior (por ejemplo, descarga de inodoros) después de someterlas a tratamiento, o en el exterior (por ejemplo, irrigación), o un sistema de recogida de aguas pluviales para utilizarlas en el interior.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todas las empresas de alojamiento turístico. Pueden instalarse sistemas de reciclado de agua durante la construcción o renovación importante. La aplicabilidad a las pequeñas empresas puede ser limitada debido a los altos costes de inversión.

Indicadores de comportamiento medioambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetro comparativo de excelencia
<p>i36) Reciclado de las aguas pluviales o de las aguas grises (sí/no).</p>	<p>p44) Instalación de un sistema de reciclado de las aguas pluviales que abastece la demanda interna de agua y/o de un sistema de reciclado de las aguas grises que abastece la demanda interna o externa de agua.</p>

3.5. Gestión de residuos y aguas residuales en las instalaciones de alojamiento turístico

3.5.1. Prevención de residuos

La MPGA es prevenir la producción de residuos a través de la adquisición de productos según criterios ecológicos, teniendo en cuenta los impactos de su ciclo de vida —por ejemplo, evitando los artículos de un solo uso (alimentos, jabones, champús) y comprando productos de limpieza concentrados y a granel— y mediante una gestión prudente de los volúmenes adquiridos.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los tipos de alojamientos turísticos de todos los tamaños, incluidas las pequeñas empresas.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetro comparativos de excelencia
i37) Generación de residuos por pernoctación (kg/pernoctación).	p45) El total de residuos generados (clasificados y sin clasificar) es inferior o igual a 0,6 kg/pernoctación.

3.5.2. Clasificación de los residuos y envío para su reciclado

La MPGA es prever instalaciones de recogida selectiva de residuos en todo el establecimiento para garantizar la existencia de un procedimiento claro de separación de residuos, así como contratar los servicios de reciclado pertinentes al menos para vidrio, papel y cartón, plástico, metales y residuos orgánicos.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los tipos de alojamientos turísticos de todos los tamaños, incluidas las pequeñas empresas.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i38) Porcentaje de residuos enviados para su reutilización o reciclado (%).	p46) Al menos el 84 % de los residuos, expresados en peso, se envía para su reciclado.
i39) Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación).	p47) La cantidad de residuos sin clasificar enviados para su eliminación es inferior o igual a 0,16 kg/pernoctación.

3.5.3. Tratamiento de aguas residuales

La MPGA es instalar un sistema de tratamiento (como mínimo secundario y, preferiblemente, terciario) de aguas residuales *in situ* que incluya al menos un pretratamiento que cribe los materiales sólidos y deposite las partículas, seguido por un tratamiento biológico eficiente (por ejemplo, reactor de alimentación discontinua) para eliminar una elevada proporción de DQO, DBO, nitrógeno y fósforo del efluente final. Los lodos se tratan y eliminan de una forma aceptable desde el punto de vista ambiental.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los tipos de alojamientos turísticos de todos los tamaños no conectados a una red de alcantarillado, incluidas las pequeñas empresas.

Indicadores de comportamiento medioambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetro comparativo de excelencia
i40) Eficiencia en la eliminación del tratamiento <i>in situ</i> de aguas residuales (por ejemplo, % de DBO, DQO).	p48) Cuando no es posible dirigir las aguas residuales a un tratamiento centralizado, el tratamiento <i>in situ</i> incluye un pretratamiento (tamiz/reja, nivelación y sedimentación), seguido de un tratamiento biológico que elimina más del 95 % de DBO ₅ y más del 90 % de la nitrificación, y de la digestión anaeróbica de los fangos en exceso (fuera del emplazamiento).
i41) Concentración en el efluente final (mg/l) (por ejemplo, DBO, DQO, nitrógeno total, fósforo).	

3.6. Minimizar el consumo de energía en las instalaciones del alojamiento turístico

3.6.1. Sistemas de gestión y de supervisión de la energía

La MPGA es realizar una auditoría del consumo de energía y supervisar ese consumo en zonas y procesos clave (es decir, subcontaje) con el fin de identificar posibilidades de mejora de la eficiencia y garantizar que todos los equipos se mantienen bien por medio de inspecciones periódicas apropiadas ⁽¹⁾.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los tipos de alojamientos turísticos de todos los tamaños, incluidas las pequeñas empresas. Los sistemas extensivos de gestión de edificios y subcontaje no son aplicables a las pequeñas instalaciones.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i42) Aplicación de un plan de gestión de la energía específico del emplazamiento (sí/no).	p49) Se aplica un plan de gestión de la energía específico del emplazamiento que incluye: i) el subcontaje y la evaluación comparativa de los principales procesos consumidores de energía; ii) el cálculo y notificación de las emisiones de CO ₂ relacionadas con la energía y del consumo de energía primaria. p50) En los edificios existentes, el consumo de energía final para calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) y para agua caliente es inferior o igual a 75 kWh, o el consumo de energía final total es inferior o igual a 180 kWh por m ² de superficie calentada o refrigerada al año.
i43) Consumo específico de energía (kWh/m ² -año).	

3.6.2. Mejora de la envolvente de edificios

En los edificios nuevos, la MPGA es garantizar que sean conformes con la calificación energética más alta posible, como las normas PassiveHouse y Minergie-P ⁽²⁾. En los edificios existentes, la MPGA es modernizarlos a fin de reducir al mínimo las necesidades energéticas para calefacción y refrigeración ⁽³⁾.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los tipos de alojamientos turísticos durante la construcción o renovación importante, y durante la selección de edificios en el caso de las organizaciones que alquilen sus locales. La posibilidad de aplicación de esta MPGA por pequeñas empresas puede ser limitada en el caso de la renovación de un edificio existente, debido a los elevados costes de inversión.

⁽¹⁾ Esto puede hacerse en el marco de la aplicación de un sistema de gestión de la energía con arreglo a la norma ISO 50001.

⁽²⁾ PassiveHouse y Minergie-P son dos ejemplos de normas de construcción muy ambiciosas en términos de eficiencia energética. Sus requisitos se describen, respectivamente, en: http://www.passiv.de/en/02_informations/02_passive-house-requirements/02_passive-house-requirements.htm y http://www.minergie.ch/minergie_fr.html

⁽³⁾ En el documento de referencia sectorial del EMAS para el sector de la construcción, de próxima publicación, se describen MPGA más específicas para mejorar la envolvente de edificios y, más en general, para aumentar su sostenibilidad ambiental.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i43) Consumo específico de energía (kWh/m ² -año).	<p>p50) En los edificios existentes, el consumo de energía final para calefacción, ventilación y aire acondicionado y para agua caliente es inferior o igual a 75 kWh, o el consumo de energía final total es inferior o igual a 180 kWh por m² de superficie calentada o refrigerada al año.</p> <p>p51) En los edificios nuevos, la eficiencia energética nominal es conforme a las normas Minergie-P o PassiveHouse, o a normas equivalentes.</p>

3.6.3. Optimización de los sistemas HVAC

La MPGA es minimizar el consumo de energía de los sistemas HVAC (calefacción, ventilación y aire acondicionado) instalando productos con las clases de etiquetado energético más altas (cuando proceda), mediante el control de la temperatura por zonas y una ventilación controlada con recuperación de calor (preferentemente controlada por detectores de CO₂), así como con componentes de eficiencia energética (por ejemplo, ventiladores de velocidad variable), y optimizar los sistemas HVAC en relación con las características de la fuente de energía y la envolvente del edificio.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los tipos de alojamientos turísticos de todos los tamaños, incluidas las pequeñas empresas. La plena optimización solo podrá realizarse durante la construcción o renovación importante, pero en cualquier momento pueden aplicarse medidas específicas.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i43) Consumo específico de energía (kWh/m ² -año).	<p>p50) En los edificios existentes, el consumo de energía final para calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) y para agua caliente es inferior o igual a 75 kWh, o el consumo de energía final total es inferior o igual a 180 kWh por m² de superficie calentada o refrigerada al año.</p> <p>p51) En los edificios nuevos, la eficiencia energética nominal es conforme a las normas Minergie-P o PassiveHouse, o a normas equivalentes.</p>

3.6.4. Aplicaciones eficientes de calefacción y refrigeración geotérmicas y de bombas de calor

La MPGA es instalar bombas de calor eficientes (por ejemplo, con etiqueta ecológica, productos con las clases de etiquetado energético más altas) para calefacción y refrigeración, o, cuando sea posible, pozos de refrigeración.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los tipos de alojamientos turísticos. En las zonas urbanas quizás solo sea posible instalar pozos de refrigeración durante la construcción o renovación importante de edificios. Las bombas de calor aerotérmicas son fáciles de instalar, pero pueden no ser adecuadas en climas muy fríos. La aplicabilidad de esta MPGA puede ser limitada en el caso de las pequeñas empresas a causa de los costes de inversión.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetro comparativo de excelencia
i43) Consumo específico de energía (kWh/m ² -año).	p52) Siempre que es posible, se da preferencia a las bombas de calor alimentadas por agua y/o a la calefacción y la refrigeración geotérmicas frente a los sistemas convencionales de calefacción y refrigeración, y las bombas de calor cumplen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE y de las clases de etiquetado energético más altas.

3.6.5. Aparatos eléctricos y de iluminación eficientes

La MPGA es instalar una iluminación zonificada con lámparas fluorescentes compactas y lámparas LED del tamaño adecuado con control inteligente en función del movimiento, la luz natural y el momento del día. Es también MPGA optimizar el diseño de los edificios y la distribución interior con respecto a la utilización de la luz natural, teniendo en cuenta el impacto energético de las grandes superficies acristaladas desde el punto de vista de la calefacción y la refrigeración. Por lo que se refiere a los aparatos eléctricos (electrodomésticos y electrónica de consumo), siempre que sea posible deben elegirse productos con la etiqueta ecológica de la UE o con las clases de etiquetado energético más altas.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los tipos de alojamientos turísticos de todos los tamaños, incluidas las pequeñas empresas. Las lámparas fluorescentes compactas y las lámparas LED pueden sustituir a menudo directamente a las lámparas incandescentes y halógenas. La modificación de los edificios para optimizar la utilización de la luz natural está limitada a la construcción inicial y a la renovación.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i44) Potencia lumínica instalada (W/m ²).	p53) La potencia lumínica instalada es inferior o igual a 10 W/m ² .
i45) Consumo de energía específicamente para iluminación (kWh/m ² -año).	p54) El consumo de electricidad para iluminación es inferior o igual a 25 kWh/m ² de superficie de suelo calentada y refrigerada por año.
i46) Consumo total de electricidad (kWh/m ² -año).	p55) El consumo total de electricidad es inferior o igual a 80 kWh/m ² de superficie de suelo calentada y refrigerada por año.

3.6.6. Fuentes de energía renovables

La MPGA es instalar equipos de generación de energía eólica, solar o geotérmica *in situ*, cuando proceda, y adquirir electricidad a un proveedor de electricidad auténticamente renovable (es decir, adicional que se pueda verificar).

Aplicabilidad

El potencial para explotar *in situ* unas tecnologías particulares de energías renovables depende de factores específicos del lugar y del emplazamiento tales como el clima, el sombreado, el espacio disponible, etc. Cualquier organización puede invertir en proyectos de energía renovable fuera del emplazamiento. La aplicabilidad de esta MPGA puede ser limitada en el caso de las pequeñas empresas a causa de los largos plazos de amortización.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i11) Porcentaje del consumo de energía final correspondiente a las energías renovables generadas <i>in situ</i> (%).	p56) El 50 % de la energía consumida anualmente en el alojamiento se genera a partir de fuentes renovables <i>in situ</i> o de fuentes renovables externas adicionales que se puedan verificar.
i47) Utilización de créditos de energía renovable certificados (sí/no).	p57) El 100 % de la electricidad procede de fuentes de energía renovables rastreables no contabilizadas por otra organización ni en la combinación nacional media de generación de electricidad, o de fuentes de energía renovables que tengan menos de dos años.

3.7. Cocinas de hoteles y restaurantes

3.7.1. Aprovisionamiento ecológico de productos alimenticios y bebidas

La MPGA es evaluar las cadenas de suministro de alimentos y bebidas para identificar los puntos críticos desde el punto de vista ambiental y los principales puntos de control, en particular seleccionar productos con certificado ambiental y revisar los menús para evitar ingredientes especialmente perjudiciales (por ejemplo, especies de peces amenazadas y fruta fuera de temporada) y ofrecer raciones razonables de productos cárnicos y lácteos y platos para vegetarianos.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todas las cocinas. Las cocinas situadas en zonas rurales quizás puedan abastecerse de productos alimenticios *in situ*. Las cocinas de mayor tamaño pueden tener una influencia más fuerte sobre los proveedores. Las pequeñas empresas también pueden aplicar plenamente esta MPGA.

Indicador de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i48) Porcentaje de ingredientes con certificación ambiental (en valor) (%).	p58) La organización es capaz de proporcionar información documentada en la que se indique, como mínimo, el país de origen de todos los ingredientes principales. p59) Al menos el 60 % de los alimentos y bebidas, en valor de adquisición, tienen un certificado ambiental (por ejemplo, certificado ecológico).

3.7.2. Gestión de los residuos orgánicos

La MPGA es minimizar el desperdicio evitable de alimentos elaborando cuidadosamente el menú y preparando raciones del tamaño adecuado, así como velar por que todos los residuos orgánicos se recojan por separado y se sometan a digestión anaeróbica, si es posible, o bien se incineren con recuperación de energía o se composten *in situ* o en la localidad.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todas las cocinas. La mejor opción de reciclado de los residuos (la digestión anaeróbica) puede no ser accesible en algunos lugares, en cuyo caso los residuos pueden someterse a compostaje o a incineración con recuperación de energía. Las pequeñas empresas también pueden aplicar plenamente esta MPGA.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i49) Residuos orgánicos generados (kg/comensal).	p60) El 95 %, como mínimo, de los residuos orgánicos se recoge por separado y no va a vertederos, y, cuando es posible, se somete a digestión anaeróbica.
i50) Porcentajes de residuos orgánicos sometidos a digestión anaeróbica o a otro tratamiento con recuperación de energía, compostados <i>in situ</i> o enviados a compostaje (%).	p61) La generación total de residuos orgánicos es inferior o igual a 0,25 kg/comensal, y la generación de residuos evitables es inferior o igual a 0,18 kg/comensal.

3.7.3. Optimización del lavado de vajilla, la limpieza y la preparación de alimentos

La MPGA es seleccionar dispositivos de lavado eficientes, por ejemplo válvulas pulverizadoras de preclarado accionadas por resorte de bajo caudal, lavavajillas eficientes y vaporizadores sin conexiones, así como supervisar el consumo de agua en zonas de cocina y restaurantes y realizar una evaluación comparativa.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todas las cocinas. La instalación de lavavajillas más eficientes quizás solo sea económicamente viable cuando los lavavajillas existentes se estén acercando al final de su vida útil o tengan que repararse. Las pequeñas empresas también pueden aplicar plenamente esta MPGA.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i51) Consumo de agua en la cocina por comensal (l/comensal).	p62) Aplicación de un plan de gestión del agua que se utiliza en la cocina que incluye la supervisión y la comunicación del consumo total de agua en la cocina normalizado por comensal, e identificación de medidas prioritarias para reducir el consumo de agua. p63) Al menos el 70 % del volumen de productos químicos de limpieza adquirido (con exclusión de los limpiahornos) para el lavado de vajilla y la limpieza tienen una etiqueta ecológica (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE).
i52) Porcentaje de productos químicos de limpieza de cocinas y lavado de vajilla con etiqueta ecológica (%).	
i53) Adquisición de equipos de cocina eficientes siguiendo criterios ecológicos (sí/no).	

3.7.4. Optimización de la cocción, la ventilación y la refrigeración

La MPGA es seleccionar equipos de cocina eficientes, por ejemplo cocinas de inducción o cocinas de gas controladas por sensores de ollas y equipos de refrigeración eficientes que utilicen refrigerantes naturales como amoníaco o dióxido de carbono, así como regular la ventilación en función de la demanda.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todas las cocinas. La instalación de equipos de cocina y de refrigeración más eficientes quizás solo resulte económicamente viable cuando el equipo existente se acerque al final de su vida útil. Las pequeñas empresas también pueden aplicar plenamente esta MPGA.

Indicadores de comportamiento medioambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetro comparativo de excelencia
i54) Consumo específico de energía por comensal (kWh/comensal).	p64) Aplicación de un plan de gestión de la energía consumida en la cocina que incluya el seguimiento y la comunicación del consumo total de energía en la cocina normalizado por comensal, e identificación de medidas prioritarias para reducir el consumo de energía.

3.8. Campings**3.8.1. Educación ambiental de los clientes**

La MPGA es ofrecer a los clientes una formación interactiva *in situ* sobre temas de medio ambiente, por ejemplo con cursos, senderos naturales o material, como medios de transporte de baja emisión de carbono (bicicletas, bicicletas eléctricas).

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los *campings* y demás tipos de alojamientos turísticos (especialmente en zonas rurales). La aplicabilidad de esta MPGA puede ser limitada en el caso de las pequeñas empresas con pocos recursos.

Indicadores de comportamiento medioambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetro comparativo de excelencia
i55) Información/formación sobre medio ambiente a disposición de los clientes (sí/no).	p65) La empresa de alojamiento turístico alienta y facilita actividades y un comportamiento respetuosos del medio ambiente, y ofrece a los clientes una formación ambiental a través de actividades y cursos <i>in situ</i> .
i56) Medios de transporte de baja emisión de carbono (por ejemplo, bicicletas) a disposición de los clientes (sí/no).	

3.8.2. Gestión ambiental de zonas al aire libre

La MPGA es maximizar la biodiversidad *in situ* mediante la plantación de especies autóctonas y la instalación de tejados y paredes verdes o de tierra. La MPGA es minimizar el consumo de agua para el riego y la utilización de aguas grises o de lluvia. La MPGA es minimizar la contaminación lumínica provocada por el alumbrado exterior (por ejemplo, utilizando lámparas de sodio de baja presión correctamente orientadas) y reducir la contaminación acústica provocada por eventos al aire libre instalando barreras acústicas e imponiendo un horario estricto de finalización de ese tipo de actos.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los *campings* y demás tipos de alojamientos turísticos (especialmente en zonas rurales), pequeñas empresas incluidas.

Indicador de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i4) Aplicación de un plan de gestión de la biodiversidad (sí/no).	<p>p66) Mantener o aumentar la biodiversidad <i>in situ</i> mediante la plantación de especies autóctonas, la creación de refugios para especies animales locales y la instalación de tejados verdes o de tierra cuando sea posible: así como reduciendo al mínimo el uso de productos químicos y la contaminación lumínica y acústica.</p> <p>p67) Minimizar la contaminación lumínica y las perturbaciones a la vida silvestre instalando luminarias exteriores eficientes controladas por temporizadores o sensores, correctamente orientadas, que emitan luz exclusivamente hacia el hemisferio inferior.</p> <p>p68) Reducir al mínimo el consumo de agua mediante la plantación de especies autóctonas y la cubrición del suelo, e instalando sistemas de riego controlado alimentados siempre que sea posible con aguas grises.</p>

3.8.3. Eficiencia energética e instalación de energías renovables en los campings

La MPGA es minimizar el consumo de energía para agua caliente, HVAC y alumbrado, instalando accesorios de bajo caudal, con un buen aislamiento de los edificios y mediante lámparas fluorescentes o LED, así como instalar *in situ* una capacidad de generación de energías renovables (por ejemplo, calentadores de agua solares). Asimismo, puede recuperarse calor de las aguas grises de los aseos utilizando una bomba de calor.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los *campings*. La instalación de tecnologías específicas de energías renovables depende de las características del emplazamiento. Las pequeñas empresas pueden aplicar plenamente esta MPGA.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetros comparativos de excelencia
i57) Consumo específico de energía por pernoctación (kWh/pernoctación).	p69) El consumo específico de energía final (con exclusión de la energía renovable generada <i>in situ</i>) es inferior o igual a 2,0 kWh/pernoctación.
i11) Porcentaje del consumo de energía final correspondiente a las energías renovables generadas <i>in situ</i> (%).	p70) El 100 % de la electricidad procede de fuentes de energía renovables rastreables no contabilizadas por otra organización ni en la combinación nacional media de generación de electricidad, o de fuentes de energía renovables que tengan menos de dos años.
i47) Utilización de créditos de energía renovable certificados (sí/no).	

3.8.4. Consumo eficiente del agua en el camping

La MPGA es reducir al mínimo el consumo de agua mediante la instalación de grifos y duchas de bajo caudal, temporizadores para duchas, inodoros de doble pulsador y bajo caudal y urinarios secos.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los *campings*. Las pequeñas empresas pueden aplicar plenamente esta MPGA.

Indicadores de comportamiento ambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicadores de comportamiento ambiental	Parámetro comparativo de excelencia
i23) Consumo de agua por pernoctación (l/pernoctación).	p71) El consumo total de agua es inferior o igual a 94 l/pernoctación en los <i>campings</i> de cuatro y cinco estrellas con todos los servicios e inferior o igual a 58 l/pernoctación en los demás <i>campings</i> .
i25) Caudal de las duchas, los grifos de los cuartos de baño, los urinarios y las descargas de inodoros (l/min o l/descarga).	

3.8.5. Reducción de residuos en el camping

La MPGA es reducir al mínimo la generación de desechos residuales mediante la prevención de los residuos, el establecimiento de instalaciones de separación de residuos *in situ* y la contratación de servicios de reciclado.

Aplicabilidad

Esta MPGA es aplicable a todos los *campings*. En este tipo de alojamiento turístico hay menos posibilidades de prevenir la generación de residuos que en otros porque la mayoría de los residuos se producen por las compras que realizan los clientes. Las pequeñas empresas pueden aplicar plenamente esta MPGA.

Indicadores de comportamiento medioambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetro comparativo de excelencia
i39) Generación de residuos sin clasificar por pernoctación (kg/pernoctación).	p72) La cantidad de desechos residuales destinados a eliminación es inferior o igual a 0,2 kg/pernoctación.

3.8.6. Piscinas naturales

La MPGA es instalar una piscina natural o transformar la piscina existente en piscina natural.

Aplicabilidad

Esta MPGA puede aplicarse en todos los *campings* y demás tipos de alojamientos turísticos (especialmente en zonas rurales). Las pequeñas empresas pueden aplicar plenamente esta MPGA.

Indicadores de comportamiento medioambiental y parámetros comparativos de excelencia asociados

Indicador de comportamiento ambiental	Parámetro comparativo de excelencia
i58) Instalación de una piscina natural (sí/no).	p73) La piscina o piscinas del <i>camping</i> cuentan con sistemas naturales de filtrado a base de plantas para depurar el agua y mantenerla conforme a la norma sanitaria exigida.

4. INDICADORES CLAVE RECOMENDADOS DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL ESPECÍFICOS PARA EL SECTOR

En el cuadro que sigue a continuación figura una selección de indicadores clave de comportamiento ambiental para organizaciones del sector turístico. Se trata de un subconjunto de todos los indicadores mencionados en el capítulo 3. El cuadro se divide en seis partes: la primera de ellas incluye indicadores aplicables a todos los agentes del sector (transversales), mientras que las demás partes corresponden a cada uno de los principales agentes contemplados en el presente DRS (gestores de destinos, operadores turísticos y agencias de viajes, alojamientos turísticos, cocinas de hoteles y restaurantes y *campings*).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
TRANSVERSALES					
1. Aplicación de un sistema de gestión ambiental	(sí/no)	Este indicador muestra si la organización aplica un sistema de gestión ambiental. El indicador pueden aplicarlo todos los agentes del sector turístico (es decir, gestores de destinos, operadores turísticos, empresas de alojamiento turístico, proveedores de alimentos y bebidas, empresas de transporte y proveedores de actividades).	Emplazamiento (puede agregarse al nivel de organización)	Todos	Se utilizan indicadores apropiados para hacer un seguimiento continuo de todos los aspectos pertinentes del comportamiento ambiental, incluso aspectos indirectos y menos fáciles de medir como los impactos sobre la biodiversidad. (MPGA 3.1.1). Todo el personal recibe información sobre los objetivos ambientales y formación sobre las actuaciones de gestión ambiental pertinentes. (MPGA 3.1.1). Se aplican las mejores prácticas de gestión ambiental cuando procede. (MPGA 3.1.1).
2. Porcentaje de productos y servicios que cumplen criterios ambientales específicos	%	El indicador se refiere a la evaluación de la cadena de suministro, sobre la base de la selección de productos o servicios que cumplan criterios y certificaciones ambientales específicos (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE).	Emplazamiento (puede agregarse al nivel de organización)	Todos	La organización ha aplicado el concepto de ciclo de vida para identificar opciones de mejora en relación con las principales cadenas de suministro que tienen un impacto en puntos críticos desde el punto de vista ambiental. (MPGA 3.1.2). Un mínimo del 97 % de los productos químicos (por peso de ingrediente activo o por volumen adquirido) utilizados en los locales del alojamiento turístico y los restaurantes están certificados conforme a una etiqueta ecológica ISO de tipo I (o puede demostrarse que son la opción más respetuosa del medio ambiente). (MPGA 3.1.2). Un mínimo del 97 % de toda la madera, papel y cartón adquiridos por alojamientos turísticos y restaurantes se recicla o cuenta con un certificado medioambiental (etiqueta ecológica, FSC, PEFC). (MPGA 3.1.2).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
GESTORES DE DESTINOS					
1. Aplicación de un plan sostenible del destino	(sí/no)	El indicador muestra si el gestor de destinos aplica un plan sostenible del destino que se ocupe de los principales problemas ambientales dentro del destino, abarque toda su superficie y coordine a todos los agentes pertinentes.	Destino	Todos	Aplicación de un plan del destino que: i) abarque toda la superficie del destino; ii) implique la coordinación de todos los agentes pertinentes del sector público y privado; iii) aborde los principales problemas ambientales dentro del destino. (MPGA 3.2.1).
2. Aplicación de un plan de gestión de la biodiversidad	(sí/no)	El indicador se refiere a la aplicación de un plan de gestión de la diversidad en el destino.	Destino	Biodiversidad	Minimizar y compensar la biodiversidad que haya sido desplazada por el desarrollo turístico, de manera que la biodiversidad del destino se mantenga o aumente en zonas de alto valor natural y aumente en zonas degradadas. (MPGA 3.2.2).
3. Consumo diario de agua por cliente	(l/cliente-día)	Cantidad de agua utilizada en promedio por cada cliente en el lugar de destino.	Destino	Agua	El consumo medio de agua es inferior o igual a 200 l/cliente-día. (MPGA 3.2.3).
4. Porcentaje de aguas residuales sometidas a tratamiento secundario o terciario	%	Porcentaje de aguas residuales generadas en el destino que se somete a tratamiento secundario o terciario durante la temporada alta.	Destino	Agua	Los servicios, en particular el transporte público, el suministro de agua, el tratamiento de aguas residuales y el reciclado de residuos, están concebidos para hacer frente a los momentos de máxima demanda y garantizar la sostenibilidad del turismo en el destino. (MPGA 3.2.3). Un mínimo del 95 % de las aguas residuales generadas en el destino se somete al menos a un tratamiento secundario, o a un tratamiento terciario en caso de que se viertan a aguas receptoras sensibles, en particular durante la temporada turística de máxima demanda. (MPGA 3.2.3).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
5. Porcentaje de residuos sólidos urbanos enviados a reciclado o digestión anaeróbica	%	Porcentaje de residuos sólidos urbanos recogidos en el destino que se someten a reciclado o digestión anaeróbica.	Destino	Residuos	Un mínimo del 95 % de los residuos sólidos urbanos no se envían a vertederos y se someten a reciclado o digestión anaeróbica. (MPGA 3.2.3).
6. Porcentaje de desplazamientos de los turistas en transporte público, a pie y en bicicleta dentro del destino	%	Porcentaje de desplazamientos efectuados por los turistas dentro del destino en transporte público, a pie y en bicicleta.	Destino	Emisiones	Los servicios, en particular el transporte público, el suministro de agua, el tratamiento de aguas residuales y el reciclado de residuos, están concebidos para hacer frente a los momentos de máxima demanda y garantizar la sostenibilidad del turismo en el destino. (MPGA 3.2.3). El transporte público, la marcha y la bicicleta representan como mínimo el 80 % de los desplazamientos efectuados por los turistas dentro de destinos urbanos. (MPGA 3.2.3).
7. Porcentaje de la demanda de energía final que se satisface con energías renovables generadas <i>in situ</i>	%	Relación entre la energía renovable producida <i>in situ</i> en el destino y la demanda total de energía del destino en términos de energía final.	Destino	Emisiones	— (MPGA 3.2.3).

OPERADORES TURÍSTICOS Y AGENCIAS DE VIAJES

1. Emisiones de GEI específicas del transporte	kg CO ₂ /pasajero-km	El consumo de combustibles o energía de las aeronaves, autobuses, autocares y trenes bajo el control de los operadores turísticos se somete a seguimiento, y se pide a los proveedores de transporte subcontratado que faciliten datos al respecto.	Flota de aeronaves/ parque móvil de la organización	Eficiencia energética Eficiencia en el consumo de materiales Emisiones	Los operadores turísticos no ofrecen vuelos para: i) destinos situados a menos de 700 km; ii) destinos situados a un máximo de 2 000 km para una estancia inferior a 8 días; o iii) destinos situados a más de 2 000 km para una estancia inferior a 14 días. (MPGA 3.3.1). El consumo de combustible de la flota de aeronaves del operador turístico es, en promedio, inferior o igual a 2,7 l/100 pasajeros-km. (MPGA 3.3.1).
--	---------------------------------	---	--	--	--

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
					El consumo de combustible de la flota de autobuses o autocares es, en promedio, inferior o igual a 0,75 l/100 pasajeros-km, y al menos el 90 % de la flota cumple la norma EURO V o aplica sistemas de combustible alternativos. (MPGA 3.3.1).
2. Porcentaje de las emisiones de GEI del transporte compensadas con créditos certificados de emisiones de carbono	%	Porcentaje de emisiones de CO ₂ compensadas mediante la adquisición de créditos certificados de emisiones de carbono. Por lo que se refiere a la compensación de las emisiones de la aviación, debe aplicarse un factor RFI (índice de forzamiento radiativo) adecuado.	Flota de aeronaves/parque móvil de la organización	Eficiencia energética Eficiencia en el consumo de materiales Emisiones	Las emisiones de GEI de todos los paquetes turísticos vendidos se compensan de forma automática invirtiendo directamente en proyectos de evitación de GEI o adquiriendo créditos de emisiones de carbono. (MPGA 3.3.1).
3. Porcentaje de empresas de alojamiento turístico (por pernoctaciones o valor de ventas) que cumplen determinados criterios medioambientales	%	Este indicador tiene en cuenta unas normas ambientales certificadas por terceros (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE, Nordic Swan) así como el cumplimiento de determinados requisitos.	Organización	Todos	Un mínimo del 90 % de las empresas de alojamiento turístico, sobre la base del valor de las ventas o de las pernoctaciones, cumple una serie de requisitos ambientales (preferiblemente reconocidos por una certificación de terceros). (MPGA 3.3.2).
4. Porcentaje de servicios en proceso de mejora ambiental en el destino	%	El indicador se refiere al porcentaje de servicios que el operador turístico ha contribuido a mejorar en cada una de sus principales destinos.	Destino y organización	Todos	El operador turístico impulsa la mejora ambiental del destino: i) mejorando el comportamiento de la cadena de suministro; ii) influyendo en la gestión del destino; iii) con programas de mejora directa. (MPGA 3.3.3).
5. Porcentaje de viajes organizados en la vanguardia de la sostenibilidad (por ejemplo, con etiqueta ecológica) vendidos (en valor)	%	Porcentaje en valor de viajes organizados en la vanguardia de la sostenibilidad (por ejemplo, con la etiqueta austríaca para paquetes turísticos) del total de viajes organizados vendidos por los operadores turísticos.	Organización	Todos	El operador turístico promueve paquetes turísticos sostenibles en su material publicitario general. (MPGA 3.3.4). Los paquetes turísticos en la vanguardia de la sostenibilidad (por ejemplo, con la etiqueta ecológica austríaca para paquetes turísticos) representan una cuota de ventas superior o igual al 10 %. (MPGA 3.3.4).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
					<p>El operador turístico utiliza métodos efectivos de comunicación y <i>marketing</i> para fomentar opciones más sostenibles en la selección de paquetes turísticos. (MPGA 3.3.4).</p> <p>El operador turístico proporciona a todos sus clientes información específica sobre el destino para aumentar la sensibilización con objeto de promover un comportamiento sostenible durante su estancia. (MPGA 3.3.4).</p>
6. Consumo de papel por cliente	g/cliente	Cantidad de papel utilizada por cliente.	Organización	Eficiencia en el consumo de materiales Residuos Emisiones	El material de promoción y oficina impreso en papel: i) se evita cuando es posible; ii) consiste en papel 100 % reciclado o con certificado ambiental (por ejemplo, etiqueta ecológica, FSC, PEFC); iii) ha sido impreso por servicios de impresión con certificado ambiental (por ejemplo, EMAS, ISO14001). (MPGA 3.3.5).
7. Certificación ambiental del papel y la impresión	(sí/no)	Este indicador muestra si el papel usado tiene un certificado ambiental (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE, FSC) y si ha sido impreso recurriendo a servicios de impresión con tal certificado.	Organización	Eficiencia en el consumo de materiales Residuos	El material de promoción y oficina impreso en papel: i) se evita cuando es posible; ii) consiste en papel 100 % reciclado o con certificado ambiental (por ejemplo, etiqueta ecológica, FSC, PEFC); iii) ha sido impreso por servicios de impresión con certificado ambiental (por ejemplo, EMAS, ISO14001). (MPGA 3.3.5).
8. Emisiones específicas de CO ₂ de las operaciones de tiendas y oficinas	kg CO ₂ /cliente kg CO ₂ / m ² -año	Este indicador mide la cantidad de CO ₂ generada por las actividades de tiendas y oficinas. Puede expresarse en emisiones por cliente o en emisiones por superficie de tiendas y oficinas y año.	Organización	Emisiones	Se aplican planes de gestión de la energía y de las emisiones de GEI, y el consumo de energía y las emisiones de GEI generados por las actividades realizadas en tiendas y oficinas se comunican y expresan por m ² de superficie por cliente y por año. (MPGA 3.3.5).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
9. Consumo anual de agua en los edificios de oficinas por empleado	l/empleado-año	Este indicador se refiere al consumo anual de agua en los edificios de oficinas, dividido por el número de empleados que trabajan en dichos edificios.	Organización	Agua	El consumo de agua por empleado y por año es inferior o igual a 2,0 m ³ . (MPGA 3.3.5).

ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS

1. Consumo de agua por pernoctación	l/pernoctación	El consumo de agua se mide en los locales del alojamiento turístico a lo largo de un año, y se normaliza por número de pernoctaciones. El consumo de agua de piscinas grandes o restaurantes que reciben una gran proporción de no residentes puede quedar excluido del indicador para la evaluación comparativa del alojamiento turístico.	Hotel o equivalente (puede agregarse al nivel de organización) Subcontaje de las zonas del alojamiento turístico	Agua	Se aplica un plan de gestión del agua específico del emplazamiento que incluye: i) el subcontaje y la evaluación comparativa de todas las principales zonas y procesos consumidores de agua; ii) la inspección y el mantenimiento periódicos de los dispositivos y «puntos de fuga» del sistema de agua. (MPGA 3.4.1). El consumo total de agua es inferior o igual a 140 l/pernoctación en hoteles con todos los servicios e inferior o igual a 100 l/pernoctación en alojamientos donde la mayoría de los baños son compartidos (albergues, por ejemplo). (MPGA 3.4.1).
2. Masa de ropa para lavandería por pernoctación	kg de ropa para lavandería/pernoctación	Masa total de ropa para lavandería generada por pernoctación. Este indicador se ve influido por el índice de reutilización y por la cantidad, tamaño y densidad de los tejidos.	Local	Agua Eficiencia energética	La reducción del volumen de ropa en la lavandería que se consigue gracias a la reutilización de toallas y sábanas es de al menos el 30 %. (MPGA 3.4.3).
3. Consumo de productos químicos para la limpieza y el lavado de vajilla en términos de ingredientes activos por pernoctación	g/pernoctación	Este indicador incluye todos los productos químicos para la limpieza y el lavado de vajilla (con exclusión de los detergentes para ropa, los productos de limpieza especiales y los productos químicos para piscinas). Debe comunicarse la cantidad de ingredientes químicos activos.	Local	Residuos	El consumo de productos químicos para la limpieza y el lavado de vajilla (con exclusión de los detergentes para ropa, los productos de limpieza especiales y los productos químicos para piscinas) es inferior o igual a 10 g de ingredientes activos por pernoctación. (MPGA 3.4.3).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
4. Porcentaje de productos químicos y tejidos con etiqueta ecológica ISO de tipo I	%	Porcentaje de productos químicos (de limpieza, jabones, champús, etc.) y de tejidos con etiqueta ecológica ISO de tipo I.	Local	Residuos	Al menos el 80 % (en peso de ingrediente activo o en volumen comprado) de los productos de limpieza de uso general, los productos de limpieza de cocinas y baños, los jabones y champús utilizados en el alojamiento turístico ha recibido una etiqueta ecológica ISO de tipo I (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE). (MPGA 3.4.3).
5. Consumo de agua por kg de ropa	l/kg de ropa para lavandería	Este indicador mide el consumo de agua del ciclo de lavado completo por kg de ropa.	Lavandería utilizada por el establecimiento	Agua	En relación con todas las operaciones de lavandería a pequeña escala, todas las lavadoras domésticas nuevas tienen un etiquetado energético de la UE de clase A+++ y las lavadoras industriales tienen un consumo de agua medio inferior o igual a 7 l/kg de ropa lavada. El consumo total de agua a lo largo de todo el ciclo de lavado de las operaciones de lavandería a gran escala es inferior o igual a 5 l/kg de ropa de hotel y a 9 l/kg de ropa de restaurante. (MPGA 3.4.5).
6. Consumo de energía por kg de ropa	kWh/kg de ropa para lavandería	Este indicador mide el consumo de energía del ciclo de lavado completo por kg de ropa.	Lavandería utilizada por el establecimiento	Eficiencia energética	El consumo total de energía en los procesos de lavandería a pequeña escala <i>in situ</i> es inferior o igual a 2,0 kWh/kg de ropa seca y acabada. (MPGA 3.4.4). El consumo total de energía del proceso de lavandería para obtener ropa a gran escala seca y acabada es inferior o igual a 0,90 kWh/kg de ropa de hotel y a 1,45 kWh/kg de ropa de restaurante. (MPGA 3.4.5).
7. Porcentaje de detergentes para ropa con etiqueta ecológica	%	Porcentaje de detergentes para ropa con etiqueta ecológica utilizados en las operaciones de lavandería.	Lavandería utilizada por el establecimiento	Residuos	Al menos el 80 % de los detergentes para ropa utilizados en operaciones a pequeña escala (por peso de ingrediente activo o por volumen comprado) ha recibido una etiqueta ecológica ISO de tipo I (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE, Nordic Swan, Blauw Engel). (MPGA 3.4.4).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
					En las operaciones de lavandería a gran escala se utilizan en las dosis adecuadas exclusivamente detergentes para ropa de uso profesional conformes con los criterios de una etiqueta ecológica ISO de tipo I (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE, Nordic Swan). (MPGA 3.4.5).
8. Servicio de lavandería con etiqueta ecológica	(sí/no)	Este indicador se refiere a la contratación de un proveedor externo de servicios de lavandería conforme con los criterios de una etiqueta ecológica ISO de tipo I.	Proveedor de los servicios de lavandería utilizados por el establecimiento	Agua Eficiencia energética	Todos los servicios de lavandería externalizados los realiza un proveedor que ha recibido una etiqueta ecológica ISO de tipo I (por ejemplo, Nordic Swan), y todas las operaciones de lavandería a gran escala que se llevan a cabo <i>in situ</i> o las operaciones de lavandería externalizadas a proveedores de servicios no certificados cumplen los criterios de referencia pertinentes. (MPGA 3.4.5).
9. Aplicación de un plan de gestión ambiental de piscinas	(sí/no)	El plan de gestión ambiental de piscinas incluye el seguimiento del agua, la energía y los productos químicos.	Local	Agua Eficiencia energética Eficiencia en el consumo de materiales	Aplicación de un plan de eficiencia para piscinas y zonas de balneario que incluye: i) la evaluación comparativa del consumo de agua, energía y productos químicos en piscinas y zonas de balneario, expresado por m ² de superficie de la piscina y por pernoctación; ii) la minimización del consumo de cloro mediante una dosificación optimizada y la utilización de métodos suplementarios de desinfección, tales como el tratamiento por ozonización y rayos ultravioleta. (MPGA 3.4.6).
10. Reciclado de las aguas pluviales o de las aguas grises	(sí/no)	Este indicador establece si se ha instalado y se aplica un sistema que utiliza aguas grises para fines en el interior o el exterior (por ejemplo, para el riego), o que utiliza aguas pluviales para fines en el interior (por ejemplo, inodoros).	Local Al nivel de organización: % de locales	Agua	Instalación de un sistema de reciclado de las aguas pluviales que abastece la demanda interna de agua y/o de un sistema de reciclado de las aguas grises que abastece la demanda interna o externa de agua. (MPGA 3.4.7).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
11. Generación de residuos por pernoctación	kg/pernoctación	Este indicador se refiere a la generación total de residuos (clasificados y sin clasificar). El objetivo es evaluar la eficacia de las medidas de prevención de residuos (por ejemplo, reutilización).	Hotel o equivalente como mínimo (puede agregarse al nivel de organización) Zona donde se generan residuos (por ejemplo, cocina, limpieza)	Residuos Eficiencia en el consumo de materiales	El total de residuos generados (clasificados y sin clasificar) es inferior o igual a 0,6 kg/pernoctación. (MPGA 3.5.1).
12. Porcentaje de residuos enviados para reciclado	%	Este indicador mide la cantidad de residuos (expresada en peso) que se se recogen selectivamente y se someten a reciclado.	Hotel o equivalente (puede agregarse al nivel de organización)	Residuos Eficiencia en el consumo de materiales	Al menos el 84 % de los residuos, expresados en peso, se envía para su reciclado. (MPGA 3.5.2).
13. Generación de residuos sin clasificar por pernoctación	kg/pernoctación	Este indicador mide la cantidad generada de residuos sin clasificar (no sometidos a reciclado).	Hotel o equivalente (puede agregarse al nivel de organización)	Residuos Eficiencia en el consumo de materiales	La cantidad de residuos sin clasificar enviados para su eliminación es inferior o igual a 0,16 kg/pernoctación. (MPGA 3.5.2).
14. Eficiencia en la eliminación del tratamiento <i>in situ</i> de aguas residuales	% de eliminación de DBO ₅ , DQO, nitrógeno total y fósforo total DBO ₅ , DQO y concentración de nitrógeno total y fósforo total en el efluente final (mg/l)	Este indicador se refiere al rendimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales <i>in situ</i> (cuando existen).	Hotel o equivalente	Residuos Agua	Si no es posible dirigir las aguas residuales a un tratamiento centralizado, el tratamiento <i>in situ</i> incluye un pretratamiento (tamiz/reja, nivelación y sedimentación), seguido de un tratamiento biológico que elimina más del 95 % de la DBO ₅ y más del 90 % de la nitrificación, así como de digestión anaeróbica de los fangos en exceso fuera del emplazamiento. (MPGA 3.5.3).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
15. Aplicación de un plan de gestión de la energía específico del emplazamiento	(sí/no)	El indicador establece si se aplica un plan específico de gestión de la energía que incluya el subcontaje de todos los principales procesos en los que se consume energía, y si se calculan y notifican las emisiones de CO ₂ relacionadas con la energía y el consumo de energía primaria.	Hotel o equivalente y al nivel de organización (valor agregado)	Eficiencia energética	Se aplica un plan de gestión de la energía específico del emplazamiento que incluye: i) el subcontaje y la evaluación comparativa de todos los principales procesos consumidores de energía; ii) el cálculo y notificación de las emisiones de CO ₂ relacionadas con la energía y del consumo de energía primaria. (MPGA 3.6.1).
16. Consumo específico de energía	kWh/m ² -año	Consumo total de energía por unidad de superficie y por año en términos de energía final. No se debe deducir la energía renovable generada <i>in situ</i> . Cuando la energía para calefacción y refrigeración pueda separarse de la energía de otros procesos, se recomienda notificarla por separado.	Hotel o equivalente y al nivel de organización (valor agregado)	Eficiencia energética	En los edificios existentes, el consumo de energía final para HVAC y para agua caliente es inferior o igual a 75 kWh, o el consumo de energía final total es inferior o igual a 180 kWh por m ² de superficie calentada o refrigerada al año. (MPGA 3.6.1, 3.6.2 y 3.6.3). En los edificios nuevos, la eficiencia energética nominal es conforme a las normas Minergie-P o PassiveHouse o a normas equivalentes. (MPGA 3.6.2 y 3.6.3). Siempre que es posible, se da preferencia a las bombas de calor alimentadas por agua y/o a la calefacción y la refrigeración geotérmicas frente a los sistemas convencionales de calefacción y refrigeración, y las bombas de calor cumplen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE. (MPGA 3.6.4). El consumo total de electricidad es inferior o igual a 80 kWh/m ² -año (superficie de suelo calentada y refrigerada). (MPGA 3.6.5).
17. Potencia lumínica instalada	W/m ²	La potencia lumínica instalada responde a las necesidades de iluminación por unidad de superficie.	Hotel o equivalente	Eficiencia energética	La potencia lumínica instalada es inferior o igual a 10 W/m ² . (MPGA 3.6.5). El consumo de electricidad para iluminación es inferior o igual a 25 kWh/m ² -año (superficie de suelo calentada y refrigerada). (MPGA 3.6.5).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
		Otro buen indicador técnico es el valor de lúmenes/m ² , pero el comportamiento ambiental está más vinculada a la potencia instalada expresada en W/m ² .			El consumo total de electricidad es inferior o igual a 80 kWh/m ² -año (superficie de suelo calentada y refrigerada). (MPGA 3.6.5).
18. Porcentaje del consumo de energía final correspondiente a las energías renovables generadas <i>in situ</i>	%	Relación entre la energía renovable generada <i>in situ</i> en el alojamiento turístico y el consumo total de energía de la instalación en términos de energía final.	Hotel o equivalente y al nivel de organización (valor agregado)	Eficiencia energética	El equivalente del 50 % de la energía consumida anualmente en el alojamiento se genera a partir de fuentes renovables <i>in situ</i> . (MPGA 3.6.6).
19. Utilización de créditos de energía renovable certificados	(sí/no)	Este indicador muestra si el alojamiento compra energía renovable certificada (por ejemplo, electricidad renovable) fuera del emplazamiento. La certificación debe garantizar que la energía renovable adquirida no ha sido contabilizada por otra organización ni en la combinación nacional media de generación de electricidad.	Hotel o equivalente y al nivel de organización (valor agregado)	Eficiencia energética	El 100 % de la electricidad procede de fuentes de energía renovables rastreables no contabilizadas por otra organización ni en la combinación nacional media de generación de electricidad, o de fuentes de energía renovables que tengan menos de dos años. (MPGA 3.6.6).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
COCINAS DE HOTELES Y RESTAURANTES					
1. Porcentaje de ingredientes con certificación ambiental (en valor)	%	Este indicador se refiere a los ingredientes certificados con las normas ambientales pertinentes (por ejemplo, ecológicos, MSC).	Ingrediente principal adquirido (puede agregarse al nivel de organización)	Todos	La organización es capaz de proporcionar información documentada en la que se indique, como mínimo, el país de origen de todos los ingredientes principales. (MPGA 3.7.1). Al menos el 60 % de los alimentos y bebidas, en valor de adquisición, tienen un certificado ambiental (por ejemplo, certificado ecológico). (MPGA 3.7.1).
2. Residuos orgánicos generados por comensal	kg/comensal	Total de residuos orgánicos generados dividido por el número de cubiertos servidos (comensales)	Cocina u hotel (puede agregarse al nivel de organización)	Residuos Eficiencia en el consumo de materiales	La generación total de residuos orgánicos es inferior o igual a 0,25 kg/comensal, y la generación de residuos evitables es inferior o igual a 0,18 kg/comensal. (MPGA 3.7.2).
3. Porcentajes de residuos orgánicos sometidos a digestión anaeróbica o a otro tratamiento con recuperación de energía, compostados <i>in situ</i> o enviados a compostaje	%	Las cocinas de hoteles y restaurantes deben comunicar por separado las cantidades de residuos orgánicos sometidos a digestión anaeróbica, a otro tratamiento con recuperación de energía, compostados <i>in situ</i> o enviados a compostaje, en porcentajes del total de residuos orgánicos generados.	Cocina u hotel (puede agregarse al nivel de organización)	Residuos Eficiencia en el consumo de materiales	El 95 %, como mínimo, de los residuos orgánicos se recogen por separado y no se envían a vertederos, y, cuando es posible, se someten a digestión anaeróbica o a otro tratamiento con recuperación de energía. (MPGA 3.7.2).
4. Consumo de agua en la cocina por comensal	l/comensal	Relación entre el consumo total de agua en la cocina y el número de cubiertos servidos (comensales).	Cocina u hotel, como mínimo (puede agregarse al nivel de organización) Proceso	Agua Eficiencia energética	Aplicación de un plan de gestión del agua que se utiliza en la cocina que incluye el seguimiento y la comunicación del consumo total de agua en la cocina normalizado por comensal, e identificación de las medidas prioritarias para reducir el consumo de agua. (MPGA 3.7.3).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
		Muchos procesos contribuyen al consumo de agua, y lo ideal sería que el seguimiento se realizara al nivel de proceso (lavado de vajilla, grifos, hervidores al vapor, etc.).			
5. Porcentaje de productos químicos de limpieza de cocinas y lavado de vajilla con etiqueta ecológica	%	Este indicador se refiere al porcentaje de productos químicos de lavado de vajilla y de limpieza de cocinas con etiqueta ecológica ISO de tipo I.	Local	Residuos	Al menos el 70 % del volumen de productos químicos de limpieza adquiridos (con exclusión de los limpiahornos) para el lavado de vajilla y la limpieza tienen una etiqueta ecológica (por ejemplo, la etiqueta ecológica de la UE). (MPGA 3.7.3).
6. Consumo específico de energía por comensal	kWh/comensal	Consumo total de energía utilizada en la cocina dividido por número de cubiertos. Este indicador incluye todas las fuentes de energía (por ejemplo, electricidad, gas natural, GLP). Muchos procesos contribuyen al consumo de energía, y lo ideal sería que el seguimiento se realizara al nivel de proceso (cocción, refrigeración, lavado de vajilla, etc.).	Cocina u hotel, como mínimo (puede agregarse al nivel de organización) Proceso	Eficiencia energética	Aplicación de un plan de gestión de la energía consumida en la cocina que incluye el seguimiento y la comunicación del consumo total de energía en la cocina normalizado por comensal, e identificación de las medidas prioritarias para reducir el consumo de energía. (MPGA 3.7.4).
CAMPINGS					
1. Información/formación sobre medio ambiente a disposición de los clientes	(sí/no)	Este indicador se refiere a la disponibilidad de, por ejemplo, información sobre las opciones de movilidad de bajo impacto (bicicletas, transporte público, vehículos eléctricos, etc.), cursos sobre cuestiones ambientales y paseos naturales.	Camping	Todos	La empresa de alojamiento alienta y facilita actividades y un comportamiento respetuosos del medio ambiente, y ofrece a los clientes una formación ambiental a través de actividades y cursos <i>in situ</i> . (MPGA 3.8.1).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
2. Aplicación de un plan de gestión de la biodiversidad	(sí/no)	El indicador se refiere a la aplicación de un plan de gestión de la diversidad en el <i>camping</i> .	Camping	Biodiversidad	<p>Mantener o aumentar la biodiversidad <i>in situ</i> mediante la plantación de especies autóctonas, la creación de refugios para especies animales locales y la instalación de tejados verdes o de tierra cuando sea posible, así como minimizando el uso de productos químicos y la contaminación lumínica y acústica. (MPGA 3.8.2).</p> <p>Minimizar la contaminación lumínica y las perturbaciones a la vida silvestre instalando luminarias exteriores eficientes controladas por temporizadores o sensores, correctamente orientadas, que emitan luz exclusivamente hacia el hemisferio inferior. (MPGA 3.8.2).</p> <p>Reducir al mínimo el consumo de agua mediante la plantación de especies autóctonas y la cubrición del suelo, e instalando sistemas de riego controlado alimentados siempre que sea posible con aguas grises. (MPGA 3.8.2).</p>
3. Consumo específico de energía por pernoctación	kWh/pernoctación	<p>Consumo total de energía en el <i>camping</i> por pernoctación en términos de energía final.</p> <p>Debe especificarse claramente si la energía renovable generada <i>in situ</i> está o no incluida en la cifra, y esto también puede expresarse por separado de todos modos.</p> <p>La energía utilizada en el interior de edificios y cocinas puede expresarse también por separado en kWh/m²-año y en kWh/comensal.</p>	<p><i>Camping</i> (puede agregarse al nivel de organización)</p> <p>Proceso</p>	Eficiencia energética	El consumo específico de energía final (con exclusión de la energía renovable generada <i>in situ</i>) es inferior o igual a 2,0 kWh/pernoctación. (MPGA 3.8.3).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
4. Porcentaje del consumo de energía final correspondiente a las energías renovables generadas <i>in situ</i>	%	Este indicador se calcula como el porcentaje de la energía final consumida correspondiente a las energías renovables generadas <i>in situ</i> .	<i>Camping</i> (puede agregarse al nivel de organización) Proceso	Eficiencia energética	— (MPGA 3.8.3).
5. Utilización de créditos de energía renovable certificados	(sí/no)	Este indicador muestra si el alojamiento compra energía renovable certificada (por ejemplo, electricidad renovable) fuera del emplazamiento. La certificación debe garantizar que la energía renovable adquirida no ha sido contabilizada por otra organización ni en la combinación nacional media de generación de electricidad.	<i>Camping</i> (puede agregarse al nivel de organización) Proceso	Eficiencia energética	El 100 % de la electricidad procede de fuentes de energía renovables rastreables no contabilizadas por otra organización ni en la combinación nacional media de generación de electricidad, o de fuentes de energía renovables que tengan menos de dos años. (MPGA 3.8.3).
6. Consumo de agua por pernoctación	l/pernoctación	El consumo de agua se mide en las instalaciones del <i>camping</i> a lo largo de un año y se divide por el número de pernoctaciones. El consumo de agua de piscinas grandes o restaurantes que reciben una gran proporción de no residentes puede quedar excluido del indicador para la evaluación comparativa del alojamiento turístico.	<i>Camping</i> (puede agregarse al nivel de organización)	Agua	El consumo total de agua es inferior o igual a 94 l/pernoctación en los <i>campings</i> de cuatro y cinco estrellas con todos los servicios e inferior o igual a 58 l/pernoctación en los demás <i>campings</i> . (MPGA 3.8.4).

Indicador	Unidad común	Breve descripción	Nivel mínimo de seguimiento recomendado	Indicador básico asociado conforme al anexo IV del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 (sección C, punto 2)	Parámetro comparativo de excelencia y mejor práctica de gestión ambiental asociada
7. Generación de residuos sin clasificar por pernoctación	kg/pernoctación	Este indicador mide la cantidad generada de residuos sin clasificar.	<i>Camping</i> o equivalente, como mínimo (puede agregarse al nivel de organización)	Residuos Eficiencia en el consumo de materiales	La cantidad de desechos residuales enviados para su eliminación es inferior o igual a 0,2 kg/pernoctación. (MPGA 3.8.5).